



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 554

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO
Y LEDO

Sesión núm. 32

celebrada el miércoles, 28 de octubre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Defensa (Serra Rexach) para informar sobre:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Circunstancias del incendio provocado en el campo de Teleno, medidas adoptadas y revisión de las normas de utilización de los campos de maniobras. A petición propia. (Número de expediente 214/000090.) | 16086 |
| — Hechos que dieron lugar al devastador incendio en el bosque de Tabuyo del Monte (León), durante las maniobras con misiles de un batallón del Regimiento de Infantería Príncipe 3, en el campo de tiro de Teleno el día 13 de septiembre de 1998, así como medidas y responsabilidades que piensa asumir el Ministerio. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000776.) | 16086 |
| — El incendio producido el pasado día 13 de septiembre de 1998 en el bosque de Tabuyo del Monte de León, durante la realización de unas maniobras con misiles de un batallón del Regimiento de Infantería Príncipe 3 en el campo de tiro de Teleno, así como para informar de la situación de los campos de tiro en general. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000778.) | 16086 |

	Página
— La carta de intenciones firmada en Londres el 6 de julio de 1998, por los ministros de Defensa de España, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y Suecia que tiene como objetivo consolidar y racionalizar un sector de defensa europeo con vistas a desarrollar una política de seguridad autónoma para la Unión Europea (UE). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000772.)	16095
Comparecencia de la señora secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa) (Pisonero Ruiz) para informar sobre:	
— Desarrollo y aplicación de la legislación sobre transparencia y control de las actividades de exportación de material de defensa y material de doble uso. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001096.)	16105
— Desarrollo del acuerdo del Congreso de los Diputados sobre control del comercio y exportación de armamento, aprobado el 25 de marzo de 1997. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001168.)	16105

Se abre la sesión a las diecisiete horas diez minutos.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA (SERRA REXACH) PARA INFORMAR SOBRE:

- **CIRCUNSTANCIAS DEL INCENDIO PROVOCADO EN EL CAMPO DE TELENO, MEDIDAS ADOPTADAS Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS CAMPOS DE MANIOBRA. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000090.)**
- **HECHOS QUE DIERON LUGAR AL DEVASTADOR INCENDIO EN EL BOSQUE DE TABUYO DEL MONTE (LEÓN), DURANTE LAS MANIOBRAS CON MISILES DE UN BATALLÓN DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA PRÍNCIPE 3, EN EL CAMPO DE TIRO DE TELENO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1998, ASÍ COMO MEDIDAS Y RESPONSABILIDADES QUE PIENSA ASUMIR EL MINISTERIO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000776.)**
- **EL INCENDIO PRODUCIDO EL PASADO DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1998 EN EL BOSQUE DE TABUYO DEL MONTE EN LEÓN, DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNAS MANIOBRAS CON MISILES DE UN BATALLÓN DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA PRÍNCIPE 3 EN EL CAMPO DE TIRO DE TELENO, ASÍ COMO PARA INFORMAR DE LA SITUACIÓN DE LOS CAMPOS DE TIRO EN GENERAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000778.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Defensa, cuyo orden del día está formado por comparecencias, las cuatro primeras del ministro de Defensa y a continuación dos de la secretaria de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa para hablar del tema de exportación de armamentos. Las tres primeras comparecencias tienen el mismo objeto, que es el de las circunstancias del incendio provocado en el campo de Teleno, medidas adoptadas y la revisión de las normas de utilización de campos de maniobra. La primera comparecencia ha sido pedida por el Gobierno. Después hay una comparecencia a solicitud del Grupo Socialista sobre el mismo tema, donde precisa y habla del devastador incendio en el bosque de Tabuyo del Monte, León, durante las maniobras con misiles de un batallón del Regimiento de Infantería Príncipe 3 en el campo de tiro de Teleno el día 13 de septiembre de 1998, así como las medidas y responsabilidades que piensa asumir el Ministerio. Y en unos términos muy parecidos una tercera comparecencia a solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para contestar a estas comparecencias tenemos aquí al ministro de Defensa. Le damos la bienvenida y tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Buenas tardes, señorías.

Comparezco, como ha explicado el presidente, a petición propia también para darles una explicación más detallada y con datos más contrastados que los que les proporcioné el pasado día 23 de septiembre hablando ante el Pleno de la Cámara sobre el incendio provocado durante un ejercicio de tiro realizado por el batallón Toledo, del regimiento de infantería ligera aerotransportable Príncipe 3, en el campo nacional de maniobras y tiro del Teleno.

El desarrollo de los acontecimientos fue el siguiente. El día 13 de septiembre, hacia las diez treinta horas, con ocasión de un ejercicio de fuego real realizado por el citado batallón, se produce un pequeño incendio en la zona de blancos. El jefe de la unidad que efectúa el tiro alerta a su retén contra incendios, cuya composición está entre una sección y una compañía, que pasa a ocuparse de este fuego

que amenazaba desplazarse hacia Valle Espino. Aproximadamente hacia las once cuarenta, como consecuencia del disparo de un misil Milán que impacta en el blanco, se produce un incendio en la zona de Prado Posadillas. Digo que impacta en el blanco, que era un carro de desguace. Este es un misil contra carro filoguiado. Aparecieron algunas informaciones de que se había desviado y no había alcanzado su objetivo. No es este el caso, señorías. El misil impactó en el blanco. Informado el jefe de la unidad, de acuerdo con las normas de seguridad en vigor en el campo del Teleno, decide no actuar, ya que el hacerlo exigiría que el retén contra incendios entrara en la zona de caída de proyectiles, en la que normalmente existen muchos sin explotar. De hecho, se escucharon varias explosiones provocadas por el incendio. Como fácilmente pueden imaginar SS. SS., en los ejercicios de fuego real no es extraño que se produzcan muy pequeños incendios que son inmediatamente sofocados, bien sin necesidad de intervención humana o bien por ese propio retén contra incendios. Pero quiero decir que en principio, y como repito es fácil de imaginar, suelen producirse como consecuencia de los disparos.

A las doce horas, como medida de precaución ante la importancia que tomaba el incendio —aquí hay que separarse de la norma que acabo de expresar, el incendio empieza a tomar proporciones absolutamente infrecuentes— se da aviso a las Brigadas Rápidas de Incendios Forestales de la Junta de Castilla y León, que se dirigen por las pistas militares hasta Tabuyo del Monte. Puedo decir a SS. SS. que estas Brigadas Rápidas de Incendios Forestales fueron visitadas por mí mismo, como luego explicaré, días después.

Debido a la fuerza del viento reinante de 70 kilómetros por hora —dije otra velocidad en el Pleno, pero la correcta es la que les doy ahora— el fuego se propaga dentro del campo de tiro en dirección a los bosques próximos, y hacia las trece horas salta el cortafuegos que limita el campo de tiro sin que las brigadas rápidas citadas logren impedirlo avanzando en dirección a Tabuyo del Monte.

Según el informe que tengo aquí de la Junta de Castilla y León, el citado cortafuegos tenía una anchura de 30 metros. Las fotografías aéreas y la inspección ocular del terreno permiten comprobar que son con diferencia los cortafuegos con más anchura de la zona. Además, estaba perfectamente limpio de vegetación y tenía una franja adicional hacia el interior del campo de tiro. A pesar de ello, el fuerte viento hizo inútiles los esfuerzos de los especialistas de la brigada y el fuego sobrepasó el cortafuegos.

El intento posterior de utilizar hidroaviones contra incendios fue también impedido por el viento, que no permitió el despegue ni desde Torrejón, ni desde Matacán, ni desde Santiago de Compostela. Las brigadas contra incendios tampoco pudieron ser transportadas al lugar del incendio mediante helicópteros. Hacia las dos y media de la tarde, el Estado Mayor del mando de artillería de campaña en León comunica los hechos a la subdelegación del Gobierno en la citada provincia.

En lo que se refiere a la colaboración de las Fuerzas Armadas en los trabajos de extinción hay que decir lo siguiente: Que la primera petición de ayuda fue efectuada por el presidente de la junta vecinal de Tabuyo del Monte al Ralca 62 alertándose los retenes del incendios del Raca

46 en León y del Ralca 62 en Astorga para una posible intervención. Sin embargo, dado que la actuación tendría lugar fuera del terreno militar, se le informó que existía un procedimiento a seguir para solicitarla a través de la Subdelegación del Gobierno en León, se le facilitaron los teléfonos de Protección Civil y de la citada Subdelegación. Hacia las seis de la tarde, y ante la insistencia de las autoridades locales, se contactó con la Subdelegación del Gobierno y con Protección Civil, comprobando que ambos organismos conocían la existencia del incendio pero que por el momento había decidido no solicitar el apoyo de las fuerzas armadas. De hecho, las características del incendio en esos momentos desaconsejaban la participación de persona que no fuera especialista y contase con equipos completos de protección. Asimismo, a fin de facilitar la colaboración de las unidades militares desplegadas en el campo de maniobras cuando fuese requerida, el general jefe de la región militar adoptó las siguientes medidas: mantener alertada una compañía de fusiles al completo como primera aportación; eximir del procedimiento en vigor a cualquier tipo de petición de apoyo militar realizada por los responsables técnicos de la extinción; designar al coronel jefe del campo de maniobras del Teleno para que se integrase en el centro de coordinación operativa como representante militar tan pronto quedase constituido. Esta integración se llevó a cabo a la una quince horas de lunes 14 a petición de las autoridades civiles.

El mismo día 14 hacia las diez y cuarto de la mañana, el subdelegado accidental del gobierno en León, de conformidad con lo establecido en el Plan estatal de protección civil para emergencias e incendios forestales, decretó el nivel de gravedad 2 y solicitó la intervención de las Fuerzas Armadas. A las once horas, es decir, tres cuartos de hora después, se incorporaron a la base de la BRIF de Tabuyo los mandos del ejército designados para ello. La misión que se asignó a las unidades militares integradas por 247 personas y 41 vehículos fue vigilar el perímetro de las zonas donde el fuego había sido extinguido para evitar su propagación y reproducción.

La participación de unidades militares en la vigilancia y control del incendio continuó a lo largo de los dos días siguientes. El día 17 el general jefe del Estado Mayor del Ejército del Tierra ordenó suprimir todos los ejercicios programados en el campo nacional de maniobras y tiro del Teleno durante el mes de septiembre que supusieran el empleo de explosivos de cualquier tipo.

Por lo que se refiere a los daños, señorías, puedo decir que la superficie quemada alcanzó las 3.047 hectáreas, el 12 por ciento de la superficie de los bosques del Teleno, de ellas 2.346, es decir, el 77 por ciento, corresponde a montes de utilidad pública y 701, el 23 por ciento, a propiedad particular de Castrocontrigo y Torneros de Jamuz.

Esta superficie está compuesta principalmente por el vulgarmente llamado pino resinero, cuya denominación científica es *pinus pinaster*, en cuanto a arbolado se refiere, y a los llamados brezos, en lo que hace referencia a arbustos. Las superficies afectadas en cada caso son 2.798 hectáreas de arbolado, el 92 por ciento, y 249 de matorral, el 8 por ciento.

Como ya adelanté el pasado día 23 de septiembre en el Pleno, el Juzgado Togado Militar de León ha abierto dili-

gencias previas que en la actualidad se encuentran en fase de tramitación, estando a la espera de incorporar el informe de daños de la Junta de Castilla y León y el informe de atestado de la Guardia Civil. Asimismo, el Juzgado de Instrucción número 2 de Astorga instruye actuaciones en el ámbito de la jurisdicción ordinaria. A resultas de estas actuaciones, quedarán claramente delimitadas las posibles responsabilidades. No obstante lo anterior, y como se avisó en su momento, se ha realizado una información administrativa y en el informe que he recibido del Estado Mayor del Ejército se establece que se respetaron las normas del manual de instrucción del campo de tiro. En consecuencia, a la vista de dicho informe y del estado *sub judice*, como acabo de explicar, pareció oportuno no adoptar nuevas medidas administrativas en el momento actual. Asimismo, se está a resultas de las actuaciones judiciales que les acabo de citar, por lo que, por el principio de perjudicialidad penal y por la propia naturaleza de las conductas analizadas, no se instruye, por el momento, expediente por infracción disciplinaria.

Por lo que respecta a las indemnizaciones, y tal como indiqué en mi repetida respuesta del pasado día 23 de septiembre y me comprometí ante las autoridades locales y autonómicas durante mi visita a la zona afectada, el Ministerio indemnizará en los trámites establecidos por la legislación vigente a los perjudicados por el incendio y reparará los daños producidos. He de señalar que, con independencia del resultado de las actuaciones judiciales, y a fin de no retrasar el pago de las indemnizaciones, se ha iniciado de oficio el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado, sin esperar, como es usual, a la petición de instancia de parte. En el mismo expediente se precisarán todos los posibles daños y perjuicio existentes tanto en lo referente a los específicamente causados como, en su caso, a los posibles dimanantes de consecuencias medioambientales o de regeneración de tierras.

Con fecha 26 de octubre —es decir, anteayer—, ha tenido entrada en el Ministerio de Defensa el informe sobre la valoración de daños y pérdidas realizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la provincia de León en contacto con las juntas vecinales afectadas, informe que ha hecho suyo el Consejo de gobierno de la Junta de Castilla y León. El mencionado informe, que como he dicho nos acaba de llegar y estamos estudiando actualmente, parece técnicamente muy completo. Parte de las experiencias de incendios anteriores en la misma zona, pues según indican los incendios forestales han sido el mayor enemigo de la conservación y ordenada producción de beneficios en estos montes. Concretamente, en esta década han soportado cuatro grandes incendios, además del producido el pasado día 13. Incluye el informe la valoración de los daños, perjuicios y pérdidas en productos maderables, ecológicos, pérdida de protección por erosión y otros, como los relativos a la actividad cinegética y fauna, apicultura, leña, producción de setas y actividad piscícola, así como los gastos de extinción.

Por lo que hace referencia a la regeneración de la vegetación afectada, por encargo del departamento del Ministerio de Defensa la empresa de Transformación Agraria, Tragsa, ha realizado un estudio sobre las actuaciones necesarias para regenerar la cubierta vegetal afectada por el

incendio, proceso que conlleva una sucesión de actuaciones en un período amplio de tiempo. El plan definitivo de actuaciones forestales se acordará con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, único organismo competente para decidir las actuaciones a realizar en estos montes. Es de señalar que durante los tres primeros años, de acuerdo con los criterios vigentes de restauración, los trabajos se encaminan a favorecer la regeneración natural por semilla, que en esta especie de pino resinero llega a obtener densidades del orden de 300.000 plántulas por hectárea al año siguiente al incendio, de acuerdo con la experiencia que se tiene de anteriores siniestros en este mismo bloque. En consecuencia, en los tres primeros años los trabajos consistirán principalmente en la saca de madera y eliminación de residuos. En los años siguientes, a la siembra y plantación de las zonas no regeneradas naturalmente.

Hay que referirse también, señorías, a las normas para evitar la repetición de incendios. Y en lo relativo a las mismas, como consecuencia de las actividades que se desarrollan en los campos de tiro y maniobras, son de la exclusiva competencia de los ejércitos y la Armada, a los que se adscribe su titularidad, según la Directiva número 107/1997, de 2 de junio, del ministro de Defensa sobre protección del medio ambiente en el ámbito del departamento. Sin embargo, con motivo de este desgraciado accidente y hasta la completa implantación de la norma de calidad ISO-14.000, que ahora les indicaré en qué consiste, se acaban —como consecuencia de este incendio, repito— de dictar unas normas de carácter general —también se avisó de esta medida— que elevan el nivel de exigencia actual y complementan a la de los ejércitos y la Armada. Esas normas consisten, básicamente, en lo siguiente: primera, suspensión de los ejercicios de tiro con munición real en presencia de condiciones meteorológicas que puedan facilitar la propagación de un fuego o un foco de incendio, con especial atención a la intensidad del viento. Segunda, las razones que justifican la suspensión de los ejercicios de tipo en la época estival serán de aplicación a cualquier época del año, cuando las condiciones meteorológicas existentes o el estado de la masa forestal sean similares a las de la época de prohibición. Tercera, cuando el estado de los cortafuegos haga suponer que no servirán para evitar la propagación de un incendio, será causa suficiente para la suspensión de los ejercicios hasta su debida rehabilitación. Cuarta, el campo deberá contar con unidades especializadas y dotadas de los medios necesarios para hacer frente a los posibles focos de incendio que pueda producirse. A este tenor, es imprescindible disponer de vehículos contra incendios con cisterna y mangueras, así como con personal adiestrado. La inexistencia de estos medios o su no disponibilidad serán también causa suficiente para la suspensión de los ejercicios. Quinta, la realización de los ejercicios de tiro con fuego real deberá comunicarse con la anticipación suficiente no sólo, como se venía haciendo hasta el momento, a los ayuntamientos de la zona, sino también a la comunidad autónoma que tiene transferida la responsabilidad en materia de incendios. Sexta, deberá comprobarse que las normas de cooperación entre autoridades civiles y militares responden satisfactoriamente a la necesidad de afrontar una emergencia de incendios. Las comunicaciones y enlaces previstos

se comprobarán siempre que vaya a realizarse un ejercicio con fuego real. Séptima y última, de no ser absolutamente imprescindible, no deberán programarse ejercicios los días festivos, pero, caso de tener que realizarse, se comprobará previamente que las autoridades y centros que sean destinatarios de novedades o peticiones de ayuda en caso de emergencia estén localizables y se dispone de los medios habituales. La puesta en marcha de estas medidas es lo que ha permitido continuar el presente mes de octubre con los ejercicios de tiro en el campo de Teleno.

Señorías, he pretendido explicar el incendio, las circunstancias en que se produjo, sus consecuencias y las medidas que se han adoptado como reacción al mismo. Pero quiero expresar ante SS. SS. que no sólo hemos reaccionado ante el incendio del Teleno, sino que con anterioridad y como exponente de la preocupación del Ministerio por el respeto al medio ambiente, como ya he citado, el 2 de junio de 1997 emití la Directiva 1/1997, sobre protección de medio ambiente, en el ámbito del departamento, que actualizaba y ampliaba la 01/1992, del 2 de enero. Entre otros avances, la Directiva 1/1997 establece un sistema de gestión medioambiental uniforme en todos los niveles del departamento y señala como base de dicho sistema la norma de calidad ISO-14.000. Esta norma ha sido adoptada en todo el mundo por los organismos más avanzados y exigentes en protección medioambiental, entre ellos la Alianza Atlántica, que ha creado dentro de su comité para los desafíos de la sociedad moderna un subcomité para la aplicación de la citada norma ISO a las Fuerzas Armadas de los países miembros. En aplicación de dicha directiva se estableció un plan para homologar con la señalada norma las instalaciones militares españolas, incluidos todos los campos de maniobras y tiro, que quedarán así enmarcados dentro de la filosofía de los sistemas de gestión medioambiental. Este proceso de homologación se inició el año pasado de forma experimental, con una instalación en cada uno de los tres ejércitos. El campo de adiestramiento de la Armada en El Retén, provincia de Cádiz, el campo de maniobras y tiro del Ejército de Tierra en el Palancar, Madrid, y la base aérea de Getafe.

El citado proceso de homologación tiene cuatro fases: primera, una consultoría externa realiza una auditoría del impacto medioambiental de la instalación y de su adecuación a la señalada norma ISO-14.000, indicando, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

La auditoría abarca todos los aspectos del respeto al entorno y a la biodiversidad, incluyendo, naturalmente, las medidas para dificultar, hasta lo técnicamente previsible, la iniciación y posterior propagación de un incendio. Es de señalar que se evalúan no sólo las instalaciones sino también las normas de uso y funcionamiento. Segunda, por parte del Ministerio se ejecutan las medidas correctoras indicadas por la consultoría. La tercera fase es aquella en que la Agencia Española de Normalización y Certificación, más conocida como Aenor, como única organización competente para otorgar el certificado de calidad, según normas ISO, realiza su propia auditoría a la instalación y manifiesta, en su caso, las disconformidades con las normas que todavía puedan existir en la instalación. Cuarta y última, una vez subsanadas las deficiencias, Aenor otorga a la instalación el correspondiente certificado de calidad.

Dentro del proceso en curso en las tres instalaciones a que antes he hecho referencia, el campo de adiestramiento de la Armada en Retén ya ha recibido el certificado de calidad por su conformidad con la norma ISO-14.000, siendo el primer campo de maniobras y tiro de Europa que lo consigue.

Para terminar, señorías, tengo que volver a recordar algo que ya me han oído en alguna otra ocasión pero que es imprescindible no perder de vista. Las Fuerzas Armadas tienen que adiestrar a sus hombres y mujeres, comprobar y poner a punto los sistemas de armas y para ello son imprescindibles los campos de adiestramiento y de tiro; de lo contrario, no serían operativas y no podríamos disponer de ellas cuando necesitemos su actuación.

Como he intentado explicarles, estamos tomando todas las medidas posibles para evitar que se pueda repetir un accidente tan desgraciado como éste, pero también opina el ministro que les habla que no podemos aprovechar este suceso para hacer demagogia e impedir la adecuada preparación de las Fuerzas Armadas mediante la petición del desmantelamiento de campos de tiro de adiestramiento, aspecto éste que debo decir que ha sido comprendido por la inmensa mayoría de los municipios afectados.

En conclusión, señor presidente, señorías, ha sido un accidente realmente desgraciado que ha originado unos daños económicos, ecológicos y medioambientales muy importantes, que estamos dispuestos a indemnizar en la cuantía que se ha fijado por los técnicos, y estamos adoptando todas las medidas a nuestro alcance y en armonía con las establecidas por los países más avanzados, en concreto para la Alianza Atlántica, para no tener que volver a lamentar sucesos como el que no ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, solicitante de la segunda comparecencia, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Quiero agradecer la presencia del ministro de Defensa en esta Comisión para informar —que es lo que ha intentado hacer— sobre los sucesos ocurridos en relación con el monte del Teleno como consecuencia de las prácticas de tiro a las que nos estamos refiriendo. Bien es verdad que el Gobierno ha solicitado su comparecencia, pero después de que lo hicieran, en primer lugar, el Grupo Socialista y algún otro grupo parlamentario.

Le puedo asegurar que sus últimas palabras también forman parte de la doctrina del Partido Socialista, por lo que creo que ese terreno no va a ser objeto de discusión. Sin embargo le advierto —y seguramente podrá comprender por qué del hilo argumental que le voy a trasladar— que nuestra preocupación es que el Ministerio de Defensa, como tal, esté haciendo todo lo posible para que ese efecto, no querido por nadie, se pueda producir y privar a las Fuerzas Armadas de algo evidente y necesario como es un campo de tiro. Yo soy de León y es evidente que no me agrada que haya un campo de tiro —seguramente a nadie—, aunque comprendo que hay que apostar por la responsabilidad y por facilitar a las Fuerzas Armadas la tarea de su cometido, pero las cosas hay que hacerlas mínimamente bien.

Sin embargo, lo que más me ha preocupado de todo es que en ningún momento haya conjugado el verbo responsabilizarse o la palabra responsabilidad, porque aquí hay responsabilidades. Yo no sé si son más o menos políticas o administrativas, pero las hay y muy serias. Y, después de lo que le he vuelto a escuchar hoy, las sigue habiendo. Mire usted, tiene un equipo de asesores que le van a llevar a la ruina como siga fiándose de los datos que le aportan, y esto es preocupante.

En efecto, el 23 de septiembre, cuando compareció usted ante el Pleno, diez días después del incendio, dio dos datos que cuando reflexionó y los vio lo tuvo que pasar mal. Dijo que había viento de 150 kilómetros a la hora, que no existe en tierra. Usted sabe que ni un huracán produce en tierra un viento de 150 kilómetros a la hora. Sólo existe en el mar. Obviamente, tampoco es mi especialidad la meteorología —la de usted está muy claro que no—, pero yo sí me he preocupado de obtener algún dato y hay una clasificación tradicional clásica de los vientos que es la escala Beaufort, muy conocida, y le puedo asegurar que en los vientos la categoría número 12, que es huracán en tierra —es de lo que estamos hablando siempre— asciende, como máximo, a 120 kilómetros hora; a partir de ahí ya es totalmente excepcional, Usted dijo que había 150 kilómetros hora, lo dijo, y ha vuelto a dar ahora otro dato manifiestamente inexacto —y estamos hablando de datos oficiales de su Gobierno—, porque el viento que había ese día no era de 70 kilómetros hora. El Instituto Meteorológico ha certificado que el viento más fuerte que ese día se dio en la provincia de León fue de 47 kilómetros a la hora. No sé si será mejor el dato para su argumento, pero me preocupa mucho que usted vuelva aquí otra vez diciéndolo. Ya vino diez días después a decir la mayor barbaridad que en temas de viento se ha dicho en esta Cámara, y no le echo la culpa a usted, pero tiene unos asesores nefastos respecto de los cuales tendría que tomar medidas. Sin embargo, hoy vuelve a caer en el mismo error. Es increíble que el ministro no venga aquí con el dato exacto del máximo viento que hizo ese día, que efectivamente fue coincidiendo con la hora trágica de los sucesos, a las doce. Le ruego que pida la certificación oficial al Instituto Meteorológico y que tome medidas en ese tema.

No hay ningún cortafuegos ni de 50 ni de 30 metros en esa zona, no lo hay, señor ministro. El cortafuegos más ancho que tiene esa zona es de 16 metros, no hay cortafuegos alguno de 30 metros en toda la provincia de León y de 50 metros seguro que no lo hay en España. Le puedo asegurar que en esa zona hay dos cortafuegos que están rodeando el campo de tiro, uno es de 12 metros y el otro de 16. Compruébelo, porque ha pasado mucho tiempo ya y la preocupación que ahora nos invade es que sigamos con este tipo de argumentos. Ya fue bastante duro que en el Pleno usted aportara esos datos porque, además, no sé a dónde puede llevar el argumento. Si hubiera habido un viento de 150 kilómetros hora, o incluso de 70 kilómetros hora, como usted ha dicho aquí —que es verdad que es lo que se dijo el primer día en los medios de comunicación, que era de 70 kilómetros hora, pero el Instituto ha dicho que no era de 70, que era de 47 kilómetros hora—, si lo hubiera habido, fíjese que según la escala a la que hacía referencia, que es la clásica en materia de meteorología,

sería un viento de considerables proporciones. Se trataría de un viento que, según la definición, produce dificultad al andar contra el mismo, por lo que hubiera sido muy duro asumir que con un viento de 70 kilómetros hora se estaban produciendo esas maniobras de tiro con fuego real, porque habría una irresponsabilidad. Y no le hablo ya de un viento de 150 kilómetros hora, que seguramente volarían hasta los tanques, como usted dijo el día 23, pero con 70 también, y esto es lo que nos preocupa a nosotros. Usted ha dicho que lamentablemente ésa es una zona acostumbrada a los incendios, y tanto es así que traigo un estudio —que se lo puedo facilitar— de la originalidad que tienen todos esos pinares, que se han ido adaptando a la propia naturaleza, que se han ido adaptando al fuego, para tener una regeneración mucho más factible que la que se daría en cualquier otra zona.

En cualquier caso, sea cual sea la situación, lo cierto es que sigue aportándose una información inexacta y esto es muy preocupante. Creo que tiene que comprender que ha de tomar medidas a no ser que quiera seguir trasladando una información que puede ser objeto no ya de réplica política sino incluso de mofa en algún momento.

Le puedo asegurar que hay una parte de responsabilidad, aunque usted ha dicho que del expediente administrativo no se deduce ninguna, pero sí la hay porque, aunque es verdad que lamentablemente donde el incendio tuvo el primer efecto de propagación es una zona con un potencial enorme para ser quemada, hay tres horas de auténtico vacío y de auténtica descoordinación entre el ejército y la Junta de Castilla y León, ésa es la realidad. Tres horas que fueron decisivas y lamentables, sobre todo en una zona que, como usted ha narrado, tiene una dotación muy fuerte de medios contra incendios porque es de gran riqueza forestal y está habituada a ellos. Fueron tres horas muy graves en las que pasaron muchas cosas y sobre lo que la Junta de Castilla y León tiene una gran responsabilidad. Espero que sea consciente y haya tomado medidas, sobre todo las relativas a una mayor coordinación. Se ha puesto de manifiesto que no existió la adecuada coordinación en unas maniobras de fuego real como las que se produjeron en ese momento.

También le tengo que trasladar nuestra preocupación por los hechos posteriores que se produjeron, porque ciertamente tienen poca explicación. Uno de ellos fue que cuando era un clamor unánime, cuando ni aún siquiera se había podido hacer la investigación a fondo sobre lo que había pasado, sin haber tomado ninguna de las medidas que ahora nos acaba de anunciar que se han puesto en marcha en consecuencia —que nos parece bien y le ruego que nos la remita, aunque las ha esbozado, a través del presidente, como suele ser habitual—, pocos días después de haberse producido esta tragedia ustedes hacen otras maniobras militares allí. Fíjese que hasta el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León pidió la suspensión provisional. Dijeron: Vamos a esperar hasta que se sepa qué ha pasado, hasta que se tomen medidas correctoras, vamos a esperar a ver qué pasa, pero a los pocos días se vuelven a hacer otras maniobras militares con fuego real. La verdad es que no parece la vía más adecuada para lograr un clima social que pueda evitar lo que puede llegar a ser un clamor social, que es la petición de desmantelamiento.

Se ha producido también posteriormente otra cosa que a nosotros nos preocupa sobremanera. Es verdad que no suele ser habitual, pero a raíz del incendio determinados responsables del ejército se han dedicado a hacer manifestaciones públicas reiteradas, algunas de ellas tengo que decir aquí sinceramente que muy desafortunadas. Yo le quiero llamar la atención sobre unas manifestaciones que han provocado cierta alarma, como aquellas que han tenido que ver con la posible amenaza del desmantelamiento de otros cuarteles militares en la provincia o zonas directamente relacionadas con el campo de tiro, que no contribuyen en nada a que haya un clima adecuado pero a las que tengo que hacer referencia aquí para que sean corregidas de alguna manera. En un intento seguramente de lograr una mayor integración social de los militares del campo de tiro con la zona, con los habitantes, con las juntas vecinales, con todo lo que es el entorno, el general-jefe Martínez Coll hizo unas declaraciones que yo le tengo que referir. Por ejemplo, dice el señor Martínez Coll: He ordenado que los soldados tengan un descanso de dos horas en los pueblos para ver si conocen a alguna moza y utilizan los bares. Puede usted imaginar que estas manifestaciones absolutamente desafortunadas han provocado una cierta contestación social de las mujeres de la zona, pues sólo le faltó decir que se soltaba a los soldados para ir a ver las mozas de la zona. Yo creo que no son tiempos para este tipo de manifestaciones.

También se han producido hechos extraños. Existía un plan sobre el que se ha alardeado de compromisos para mejorar la convivencia social yo creo que muy precipitadamente (me parece bien la idea pero las medidas no se han madurado) y de repente, hace pocas fechas, el sábado 24 de octubre, aparece también en los medios de comunicación (Ya le digo que hay una inusitada presencia de responsables militares en esta última temporada) la decisión, sin explicación, de que se aplazan todos los compromisos para mejorar la convivencia social en la zona, que viene también de fuentes de la Capitanía General de la Región Militar Noroeste, aparte de alguna otra declaración del propio responsable en la que se acusa a determinadas fuerzas de crear un clima muy negativo. Ello quiere decir que el resto de las cosas, salvo su visita que fue oportuna, se ha hecho bastante mal. Fíjese que no me refiero a lo que pasó en el incendio, ni a la causa ni a la imprevisión ni al viento; es que el resto de los pasos que se están dando son muy negativos. Yo creo que se está hablando demasiado, con una orientación poco adecuada y poco afortunada, y se han tomado pocas medidas. Me sorprende también —yo no sé qué es lo que pasa aquí con las informaciones publicadas— que se diga ahora que se ha recibido el día 26 de octubre la valoración de la Junta. Y ya entro en la recta final, en el tema de la responsabilidad de los daños causados, que es obviamente muy importante, y es la primera petición que yo le tengo que trasladar desde el Grupo Socialista.

Se han producido daños muy serios y muy graves. Es verdad que hay una primera evaluación económica de la Junta de Castilla y León que yo no voy a discutir en este acto porque es la propia Junta, que está gobernada por el Partido Popular, como todo el mundo conoce, la que cifra los daños en 1.628 millones de pesetas. Seguramente hay otras consecuencias indirectas difícilmente evaluables.

Usted sabe que esta es una zona de gran belleza natural en la que hay una incipiente actividad de turismo rural, personas de la zona que por suerte están invirtiendo y haciendo sus pequeños hotelitos, etcétera. Por tanto, este incendio ha dañado la belleza de la zona y la potencialidad medioambiental, que seguramente es difícilmente evaluable y mucho más desde un punto de vista estrictamente jurídico o legal, pero ni siquiera yo se lo voy a exigir. Lo que le digo es que se ha publicado que la Junta de Castilla y León dice que el Ministerio acepta ya esa cifra y que se compromete a dar los 1.600 millones de pesetas. Yo le tengo que preguntar aquí y ahora si eso es cierto o no, si el Ministerio asume esa cifra y, por supuesto, en qué plazos piensa realizar los pagos indemnizatorios correspondientes. Ya sabemos que hay un expediente administrativo por medio, pero usted tiene que entender también que es muy importante en esta materia que la agilidad y la eficacia sea un ejemplo de funcionamiento del Ministerio. Ya que en otras tantas áreas en este terreno no lo ha sido, que en éste lo sea. Me gustaría saber por su boca...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Zapatero, vaya terminando.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Terminó ya, señor presidente.

Me gustaría saber por su boca si ciertamente si esa cantidad es aceptada por el Ministerio de Defensa, en qué plazos van a disponer los afectados en esa zona de los pagos que haya que hacer, que usted ha relacionado en función de esa valoración que nosotros no vamos a discutir. Ya se lo digo desde aquí. Habrá seguramente algún afectado, algún particular que pueda reclamar, pero en términos políticos damos por buena la cifra de la Junta de Castilla y León, aunque, como digo, seguramente otras voces consideren que es insuficiente.

Para terminar le digo sinceramente, señor ministro de Defensa, que se han hecho muchas cosas mal en este tema. Yo estoy convencido de que hay un componente fortuito en el origen del incendio, pero se han hecho cosas mal, y para que no vuelvan a suceder tiene usted que corregirlas seriamente y hacer que alguien asuma las responsabilidades en esta materia. No se lave las manos de esa manera porque usted tiene en esta área un mal equipo asesor que le puede llevar a cometer graves errores políticos y, si su objetivo como ministro de Defensa en primer lugar y como miembro del Gobierno es que en algo tan importante como un campo de tiro la percepción social ante el ejército y ante nuestras Fuerzas Armadas sea la que todos deseamos, no haga las cosas como se han hecho en el campo de tiro del Teleno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Yo creo que hay muchas cosas en las que estamos de acuerdo y en algunas menos; intentaré referirme a ambas.

Respecto a las responsabilidades políticas y administrativas, me alegra coincidir con usted en que el daño que estamos todos lamentando tiene un componente básicamente fortuito, que hay algunas cosas que se han hecho

bien y que hay que poner todos los medios para corregir las que se han hecho mal para que no vuelvan a repetirse. No hay que echar la culpa a los asesores de esa cifra de 150; es responsabilidad del propio ministro que, sin duda, equivocadamente recogió un dato incierto.

Tengo aquí delante un informe sobre medio ambiente y ordenación del territorio de la Junta —por tanto no son mis asesores— en cuya página 1 se dice: La BRIF de Tabuyo, con su técnico Enrique Rey y el agente forestal Melchor Rodríguez, está en el cortafuegos límite del monte de Tabuyo con el campo de tiro, pero no puede evitar que se lo salte a pesar de estar limpio, tener una anchura de 30 metros y además una pasada auxiliar más hacia el campo de tiro. Punto b). Yo lo he visto en inspección ocular sobre el terreno, desde helicóptero, y en fotografías aéreas que ordené hacer ese mismo día, pero le aseguro que el ministro no ha medido personalmente los 30 metros. De todas maneras, me parece que no estamos discutiendo —y usted lo ha dicho— el punto esencial. No es lo esencial de este caso la velocidad del viento, no es lo esencial el número exacto de metros del cortafuegos. Sí podría ser más esencial —y lo ha dicho, señoría— que se tardara tres horas. Este mismo informe, que repito que no es del Ministerio, dice que del fuego se tiene constancia allí mismo a las 11:01 y que a las 13:00 horas la BRIF de Tabuyo, como acabo de leer, no lo puede evitar. Luego no sólo lo conoce, sino que también se persona, intenta evitarlo y reconoce que no puede a la hora y media. No entiendo muy bien dónde están las tres horas. De todas maneras, creo que puede haber mayor coordinación. La primera, señoría, con una medida que ya se ha adoptado y que es poner inmediatamente en conocimiento —como he explicado a SS.SS.— de los organismos de las administraciones locales con competencia en la materia cualquier ejercicio que se vaya a realizar para que la coordinación pueda ser realizada con anterioridad y no tener que esperar a los momentos posteriores a haber acaecido el incendio. Con mucho gusto remitiré las medidas que se han tomado como complemento urgente de la Directiva 1/97, a la que también he dado lectura. Creo que es evidente que todo lo que hagamos para reforzar la coordinación es bueno, y en este sentido va la mayoría de las medidas que he explicado a la Cámara. También estamos de acuerdo respecto al clima social. Son gente humilde que tiene unos medios de subsistencia muy concreto, muy limitados, y a la que ninguno debemos intranquilizar más de lo necesario; ninguno. Yo estoy seguro de que el Partido Socialista Obrero Español, aquí y en León y aquí, no jugará a hacer de pirómano para luego hacer de bombero; estoy absolutamente seguro. Creo que cualquier medida que unos y otros adoptemos tiene que cumplir siempre el objetivo de tranquilizar a la población. Ese fue el objetivo fundamental de mi visita. Y paso con ello a la segunda parte de la responsabilidad patrimonial.

He dicho que el informe ha llegado el 26 de octubre, es decir, anteaer, y he dicho, señoría, que lo estamos estudiando. Me pregunta que de modo urgente diga —espero que lo haya parecido más por el tono que por la realidad— si lo acepto o no. Señoría, si antes de terminar de estudiarlo yo lo aceptara, incurriría en irresponsabilidad. Estos trámites exigen, entre otras cosas, el dictamen del Consejo de Estado para poder terminar un expediente de responsabili-

dad patrimonial. Pero hay más. Sabe S.S., igual que lo sé yo, que en las épocas estivales de los últimos años, especialmente, si no me equivoco, como en lo que respecta los 150 kilómetros, a primeros de los noventa se multiplicaron los incendios forestales. Luego se ha descubierto que había gente que provocaba una gran proporción de esos incendios, entre otras cosas para, en su caso, cobrar primar por extinción. Esta ha sido una práctica desdichadamente frecuente. El Ministerio ha dicho desde el primer momento que quiere indemnizar por todos los daños realizados, por todos los daños. Tenemos que someterlos aquí, como siempre, a las normas jurídicas, pero nuestra voluntad es indemnizar cuanto antes los perjuicios causados. Hay siempre un tope. No se puede dar una cantidad de dinero superior al perjuicio causado porque estaríamos poniendo en riesgo el peligro del que hemos hablado de principios de los noventa. En todo caso, un informe de la complejidad técnica que acabo de explicar que tiene el que nos ha remitido la Junta aconseja que se estudie con detenimiento, y eso es lo que estamos haciendo. Sólo después de ese estudio podremos decir si nos parece que esa cifra recoge todos los daños irrogados, recoge menos o recoge más, y entonces tendremos que decir nuestro parecer. Ojalá coincida. A mí me gustaría que hubiera una conformidad del criterio de todos los técnicos. Por si acaso, lo que ha hecho el Ministerio ha sido iniciar ya de oficio el expediente de responsabilidad patrimonial para que no haya lugar a demoras innecesarias. Creo, de verdad, señoría, que es difícil correr más. En definitiva, en cuanto a la responsabilidad personal hemos obtenido una información de la que no se deduce una responsabilidad administrativa personal concreta. Hay dos procedimientos judiciales, por lo que no parece oportuno adoptar ninguna otra medida ni declarar que no ha lugar sin que se conozcan los pronunciamientos judiciales que a buen seguro sobrevendrán. En cuanto a responsabilidad patrimonial, creemos que estamos actuando del modo correcto, pero no del modo mejor sino del único modo posible. Nuestra voluntad es indemnizar todos los daños. Ha llegado el informe, lo estamos estudiando y, si coincide, se abonará con la máxima rapidez que permita la legislación procedimental administrativa.

Y para terminar, señor presidente, señoría, creo que todos tenemos ya experiencia de lo fácil que resulta un juego de imputación de responsabilidades leyendo titulares de prensa. Se ha dado orden de que se intensifiquen las medidas de acercamiento —S.S. lo conoce bien— en muchos aspectos, no en el que ha citado en tono casi festivo, como se merece, sino en el de reparar los daños que puedan irrogarse a los caminos de los pueblos por los que transitan las unidades militares y en el de mejorar al máximo posible las relaciones, que por cierto son extraordinariamente cordiales, entre los responsables de los pueblos y las autoridades militares. Se puede haber incurrido en algún defecto o en algún exceso, y tenga por cierto que intentaremos corregirlo, pero otra vez estaríamos hablando de si son galgos o son podencos y no de lo esencial, que me parece que es —y así lo ha planteado también S.S.— que adoptemos todas las medidas para que no vuelva a producirse un daño de estas características y que intentemos indemnizar lo más pronto posible los perjuicios causados en los producidos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, solicitante de la tercera comparecencia, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor ministro, por su comparecencia, y también por la visita que realizó sobre el terreno, que yo creo que son gestos obligados.

Creo, señor ministro, que estamos ante la muerte anunciada del pinar de Tabuyo. Distintas asociaciones ecologistas han venido reclamando hace mucho tiempo que el campo de tiro del Teleno era incompatible con el medio natural, y yo creo que se ha demostrado desgraciadamente en la práctica que esto es así, es decir, que había una incompatibilidad con el ejercicio de tiro con fuego real y el monte del Tabuyo. Decía con bastante tristeza un vecino del lugar que había que cambiar ya el nombre de la ciudad, que sería Tabuyo pero ya no monte, porque éste había desaparecido. Y es verdad que estamos ante una catástrofe que yo, repasando las catástrofes producidas por lo que se llama el ensayo de la guerra en tiempos de paz, las prácticas de tiro, no he encontrado. No he encontrado una referencia parecida producida por prácticas de tiro. Es verdad que en el año 1996 el ejército uruguayo, creo recordar que por misiles Milán, produjo también una catástrofe al sur de Montevideo que arrasó 300 hectáreas, pero aquí estamos hablando de 5.000, siendo la mayor parte pinares de plantación no nueva ni de repoblación, y considerándose un bosque autóctono que ha dado trabajo y riqueza a los pueblos de alrededor a lo largo de muchos años. De estos pinares se ha obtenido resina hasta hace unos años, habiendo dado empleo a todo la comarca; incluso desde Segovia se planteaba la posibilidad de explotar esta resina. Recientemente el programa Leader ha subvencionado diversos proyectos, entre ellos alguno de turismo rural, y se ha empezado a plantear todo un modelo de desarrollo que tiene que ver con el atractivo ecológico y con la explotación fundamental, lo que significada el monte del Teleno.

Estamos, pues, ante un daño irreversible en la flora y fauna que no hay quien lo pague; es un daño que no se puede pagar. Yo he estado escuchando atentamente su explicación y la verdad es que me sorprende que, ante una catástrofe de estas características, una vez más no se asuman responsabilidades. Yo creo que somos el único país — no conozco otro de nuestro entorno — que, ante catástrofes de estas características, como respuesta administrativa y política sencillamente da una larga cambiada, aduce que esto más o menos transcurrió conforme a lo que estaba previsto y aquí no ha pasado nada. Indemnizar y punto. Yo hubiese deseado que hoy usted, al menos, expresase una o dos responsabilidades sobre un hecho cierto producido por negligencia, porque sin entrar en la velocidad del viento — el portavoz socialista ha planteado que era 47, de acuerdo con el Instituto Meteorológico, y usted ha dicho que 74 — ¿alguien con esa velocidad del viento, sea 47 o 74, puede dar la orden de fuego en ese entorno? Yo pienso que el que ha dado esa orden es un irresponsable porque no ha medido las posibles consecuencias de un error o de un fallo en el

tiro. Con ese viento es muy difícil que en ese marco se hubiese podido apagar el fuego a la velocidad adecuada para no convertirlo en una catástrofe.

Señor ministro, habrá que llegar a la conclusión de que la práctica de la guerra en tiempos de paz, es decir, el ensayo de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz hay que hacerlo, sí, pero en un Estado moderno como es España habrá que hacerlo dejando claro que se tiene que realizar en lugares que no pongan nunca en peligro el entorno natural; nunca, bajo ninguna circunstancia. Y ese principio aquí ha fallado de raíz porque, efectivamente, estamos ante una catástrofe en la que es irrecuperable la flora y la fauna, aparte del trabajo directo e indirecto que proporcionaba a los distintos pueblos de la comarca. Esto es irrecuperable. Desde luego, nuestro grupo lo va a plantear así en una petición de comparecencia que ya anuncio que vamos a hacer con carácter general y monográfico para hacer un repaso de todos los campos de tiro que tenemos en España y en qué situación se encuentran, y respecto a algunos de ellos vamos a plantear que se reubiquen. En este caso concreto lo que planteamos es el cierre del campo porque en la práctica se ha visto que es incompatible con el medio natural. Nosotros creemos que el campo de tiro del Teleno se debería clausurar y ver qué alternativas hay que hagan compatible el medio natural con este ejercicio. Y si no las hay, pues hay que apostar por el medio natural, por la irreversibilidad de los daños que se producen.

Señor ministro, quiero resaltar en primer lugar que no comprendemos cómo al día de hoy no hay nadie responsable ni se hayan puesto en marcha los mecanismos lógicos para determinar la responsabilidad. En segundo lugar, le pedimos que este campo sea clausurado y no se realicen más maniobras militares. Y en tercer lugar quiero detenerme un poco en lo que fue el operativo de extinción. Señor ministro, por los testimonios que tenemos de los vecinos de la zona, todo el mundo vino a decir que en los primeros momentos del incendio (no sé si fue una hora y media, dos horas o tres) el ejército se acuartela. Lógicamente, cuando ven que se está quemando su futuro y que ha sido el ejército el que en unas maniobras militares lo ha puesto en peligro, que la reacción fuera el acuartelamiento produjo una indignación en el conjunto de la población absolutamente justificada. Yo creo que en esos momentos se tenía que haber activado de inmediato un operativo coordinado con las autoridades civiles para que el ejército hubiese cumplido la función lógica de la extinción. Es verdad que después sí se forma del operativo, pero en los primeros momentos todos los testimonios indican que no fue así y, por tanto, se crea un problema muy serio entre la población, una población que ve cómo se está quemando algo que forma parte de su existencia, de su economía, y que los responsables se acuartelan.

Señor ministro, nosotros queremos dejar muy claro que este campo de tiro hay que clausurarlo, hay que cerrarlo, ya que es incompatible con el medio natural. Las indemnizaciones que se produzcan tendrán que realizarse de acuerdo al daño causado y, por tanto, el Ministerio tendrá que hacerse cargo de la totalidad de dichas indemnizaciones. Habría que garantizar que no vuelvan a producirse, y desde luego yo voy a pedir formalmente una rectificación del jefe de la región, las declaraciones que hizo en relación al acerca-

miento entre lo que se llama el pueblo y las Fuerzas Armadas, y no se pueda utilizar la vía que este jefe de la región militar publicó. Yo creo que decir que va a dar orden a sus soldados para que estén con las mozas en el pueblo durante su asueto merece una rectificación por falta de respeto. Eso no lo puede decir no ya un militar, sino nadie con responsabilidad en este país, porque es una burla para las mujeres. Desde luego, en esta sociedad no se puede admitir eso, venga de quien venga, de un responsable político, de un responsable de la Administración, de un militar, de un policía, de un médico, de un juez o de un notario, del que sea. Así pues, le solicito formalmente que estas declaraciones sean rectificadas por respeto a los vecinos y vecinas. No se pueden hacer estas declaraciones, esta no es la vía para asumir la responsabilidad de una catástrofe de estas características.

Termino, señor ministro. Afortunadamente usted nos ha anunciado hoy que se va a indemnizar, pero desgraciadamente no nos anuncia que el campo de tiro vaya a ser desmantelado, sino que se va a seguir con el fuego real y, eso sí, ya no tendremos monte. Tampoco nos ha anunciado la cantidad exacta de la indemnización porque está a la espera de estudio, que es lo normal. Pero yo sinceramente espero que haga rectificar las declaraciones de este jefe porque no son afortunadas, en primer lugar, y en segundo lugar porque no las puede hacer con la responsabilidad que tiene.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Gracias, señoría, no sólo por el agradecimiento a la presencia, que ya sabe que no solamente es obligada sino muy honrosa para el ministro, sino también por la visita que me pareció, como dice S.S., que era lo menos que se podía hacer.

Señoría, el ministro querría hacer cualquier cosa menos minusvalorar los daños que se han producido; cualquier cosa, pero no minusvalorar. Se ha producido un daño ecológico y económico muy importante y tenemos que hacer todo lo posible, como he dicho, por indemnizarlo y adoptar las medidas para que no pueda repetirse. Yo creo que eso queda claro: de ninguna manera se quiere minusvalorar el daño. El perjuicio que se haya causado vamos a indemnizarlo lo antes posible, sacando el dinero de donde podamos, pero lo vamos a hacer.

Creo, señoría, que es más cercano a la demagogia que a la realidad decir que se ha terminado con el monte. En 1922 el fuego destruyó 8.000 pinos maduros; en 1949, 400 hectáreas; en 1979, 2.000 hectáreas de pino; en 1991 se pierden otras 2.000 hectáreas de pinares en un incendio iniciado por un rayo; 400 más de repoblaciones y matorrales en 1993; recientemente 700 hectáreas. Es decir, ahí está el monte del Teleno y ahí va a seguir estando. Y como he dicho, señoría, no solamente vamos a pagar los daños medioambientales y económicos, sino que vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para la más pronta regeneración del monte del Teleno. De ahí a dar por muerto el monte del Teleno me parece, señoría, con todos los respetos, es sacar las cosas de quicio.

Me hubiera gustado, quizá ha sido por falta de oído por parte del ministro, escucharle una defensa con énfasis, ya

que S.S. defiende menores gastos militares, de que los que se hagan sean útiles y que si nos gastamos mucho dinero en reclutar más personal con un ejército profesional y en comprar material que no sea inútil, y para eso son imprescindibles los campos de tiro. El triángulo es siempre muy fácil de hacer. No lo haga usted ahí. Hay que hacerlo, pero no ahí. ¿Dónde hacemos, señoría, no digo el Teleno sino cualquier campo de tiro? Su señoría, en pro de solucionar los problemas, ¿podría decir cuál es la ubicación correcta para campos de tiro de la marina, del aire, de tierra, de artillería? Esta sería una aportación sin duda muy valiosa para el Ministerio.

Efectivamente, nosotros no hemos decretado ni vamos a decretar el cierre. En el campo de tiro del Teleno se están haciendo prácticas desde hace muchos años y es la primera vez, después de toda esta lista de catástrofes que he leído, ajenas a la acción de las Fuerzas Armadas, que se produce un incendio como consecuencia de la existencia de un campo de tiro. Como S.S. sabe, se albergan en la zona unidades muy importantes del ejército, y están allí porque está el campo de tiro. Es sorprendente que sólo un municipio de los seis afectados haya pedido algo similar; los demás están conformes con la existencia del campo de tiro. Creo que la labor que hay que hacer es la de extremar la cautela y las medidas para que no se vuelva a producir algo así.

Su señoría habla de responsabilidades. Yo creo que S.S. sabe, tiene constancia personal y pública, de que cuando ha habido una mala actuación de las Fuerzas Armadas con una responsabilidad personal del ministro ha sido el primero en exigirlo, y venir a la Cámara con la responsabilidad depurada. Aquí, señoría, el ministro que les habla no ha encontrado tal. Con un planteamiento que yo llamaría plano es fácil denominar irresponsabilidad no a ésta sino a cualquier actuación. Pero si estamos todos de acuerdo en que son necesarios los campos de tiro, si estamos de acuerdo en que nuestras unidades que se entrenan poco más de lo imprescindible, si es que superan la cifra de lo imprescindible, se trasladan allí para hacer el ejercicio anual o semestral de tiro, suspender estos entrenamientos en cualquier ocasión sería despilfarrar recursos o no mantener entregadas a nuestras unidades. Repito que si estamos diciendo que son necesarios, con estos vientos sobre los que algún día nos pondremos de acuerdo (y habrá que poner de acuerdo a la Junta que, repito, habla de 70 kilómetros por hora) creo que no cabe deducir fácilmente esa irresponsabilidad. En todo caso, el ministro pienso que si hay una irresponsabilidad, a pesar de que no se ha visto en el ámbito del departamento, como lo están viendo dos jueces lo más prudente es esperar a ver —y así lo he dicho en mi exposición— qué dicen los jueces.

También he intentado explicar lo que S.S. llama el acuartelamiento. Se entendió —lo he explicado— que la trascender los límites del campo de tiro había un procedimiento. No me parece correcto y se ha corregido, pero era la normativa en vigor en ese momento.

Por último, S.S. dice algo como lo que estoy de acuerdo. De ser ciertas esas declaraciones van a ser rectificadas. Déjeme sólo el margen de la duda. Que se han publicado no me cabe la menor duda, pero de ser ciertas se rectificarán. De eso se encarga el ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA Y DÍAZ DEL RÍO**: Gracias por su presencia, señor ministro.

Voy a ser muy breve porque está prácticamente todo dicho. Simplemente tengo que decir como gallego que conozco desgraciadamente de cerca las desgracias por incendios con mucha frecuencia; como coruñés las desgracias producidas por el Mar Egeo, en 1990, cuyas indemnizaciones todavía se están cobrando hoy; y como ferrolano la desgracia de que un viento importante —porque ninguno somos técnicos en la materia como para afirmar a qué velocidad se ha producido— rompió las estachas de un barco de más de 200.000 toneladas y destruyó el puente de Las Pías en Ferrol, una importante obra civil de ingeniería. Por tanto, incidir en que esto ha sido un desgraciado accidente que no se puede atribuir a la negligencia de nadie es la constatación real de lo que desgraciadamente allí ha pasado.

Desde nuestro punto de vista y sin entrar en grandes profundidades, está claro que este incendio ha producido daños de magnitudes importantes en el monte del Teleno, en el bosque de Tabuyo, pero que por el juez togado militar están abiertas las diligencias en fase de tramitación, que el Juzgado número 2 de Astorga instruye actualmente en la jurisdicción ordinaria y que la prudencia obliga esperar a los fallos de esos procesos abiertos. En todo caso, el grupo parlamentario entiende que no sólo fue oportuna la visita del ministro de inspección ocular a la zona, cuestión que podía no haberse producido pero se ha producido afortunadamente y como era de esperar por parte del ministro de Defensa, sino su contestación a la pregunta del Partido Socialista en el Pleno del 23 de septiembre después de la realización de la inspección ocular y a la mayor celeridad posible presentada la comparecencia, a petición propia, por el ministro de Defensa para dar una explicación no sólo de lo que allí había pasado y había visto sino de las medidas que se han adoptado de manera rápida en comparación con las que se han tomado en otros accidentes similares para subsanar lo que allí se ha producido. Nosotros, como grupo parlamentario, esperamos que con esa serie de medidas de indemnizaciones, de regeneración de la vegetación afectada, y esa emisión de normas específicas para evitar la repetición en la medida de lo posible de los incendios, la recuperación del monte del Teleno sea una realidad y se reparen los daños que allí se han producido. En todo caso, señor ministro, el grupo parlamentario entiende que la preparación también en condiciones adversas, lamentablemente (cuando uno tiene que desplazarse a Bosnia o realizar misiones internacionales en nuestro territorio y fuera del mismo no puede estar pendiente de los vientos, de las aguas, de la fuerza de la lluvia ni de los componentes adversos), es la única forma de estar entrenado y capacitado para cualquier tipo de misión que haya que realizar de paz, de pacificación o de cooperación al restablecimiento de la democracia en países extranjeros.

Señor ministro, el Grupo Parlamentario Popular entiende que con las importantes medidas adoptadas de manera rápida por el ministerio de Defensa para la recuperación total de los montes del Teleno y teniendo en cuenta la des-

gracia que allí se ha producido, el Gobierno está obrando adecuadamente en esta situación y espera que sus resultados reparen los daños que allí se han producido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Además de manifestar la conformidad con la totalidad de su exposición, quiero subrayar un par de cosas que ha dicho que me parecen muy importantes. La primera es que el monte del Teleno se va a recuperar. No está muerto y se va a recuperar. Eso lo he dicho allí, lo digo aquí y, lo que es más importante, lo vamos a hacer. En segundo lugar, que, en la medida de lo jurídicamente posible vamos a ser lo más rápidos en la reparación de los daños causados, tanto de los ecológicos como de los económicos. Creo que las medidas ya adoptadas y las que he explicado en relación con la norma ISO-14.000 a adoptar, nos darán a España los campos de tiro y maniobras de la máxima seguridad dentro de la Alianza Atlántica, lo que quiere decir de la máxima seguridad dentro del mundo.

— **LA CARTA DE INTENCIONES FIRMADA EN LONDRES, EL 6 DE JULIO DE 1998 POR LOS MINISTROS DE DEFENSA DE ESPAÑA, REINO UNIDO, FRANCIA, ALEMANIA, ITALIA Y SUECIA QUE TIENE COMO OBJETIVO CONSOLIDAR Y RACIONALIZAR UN SECTOR DE DEFENSA EUROPEO CON VISTAS A DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD AUTÓNOMA PARA LA UNIÓN EUROPEA (UE). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000772.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día, comparecencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, del ministro ante la Comisión para explicar la carta de intenciones firmada en Londres el 6 de julio de 1998 por los ministros de Defensa de España, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y Suecia, que tiene como objetivo consolidar y racionalizar un sector de defensa europeo con vistas a desarrollar una política de seguridad autónoma para la Unión Europea.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Señorías, efectivamente, el pasado 6 de julio los ministros de Defensa de seis países europeos, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido, Suecia y España, firmamos una carta de intenciones por la que nos comprometíamos a una serie de medidas que facilitarían la reestructuración de la industria de defensa europea. Dicha carta, como explicaré más adelante, es la expresión y culminación de un proceso que arranca meses atrás y que, de hecho, se engarza en un fenómeno más amplio y dilatado en el tiempo, pues ya desde finales de la década de los 70, con la creación del GEIP, Grupo Europeo Independiente de Programas, se inicia una reflexión sobre el futuro de la industria de defensa en Europa.

Señorías, de Europa suele decirse que es un gigante económico pero un enano político. Afortunadamente, en la

última década se han puesto las bases para profundizar en el proceso de integración política europea, pero también hay que reconocer que este proyecto europeo continúa sufriendo de déficit en su dimensión de seguridad y defensa, aspectos que necesitan de un nuevo impulso institucional. En cualquier caso, y eso es lo que representa la carta de intenciones firmada, señorías, no podrá darse una política de defensa común si no se cuenta también con una base industrial de la defensa a escala europea. Cómo favorecer la consolidación de dicha base industrial es el objetivo que nos pusimos en común los seis miembros de Defensa al firmar la carta de intenciones que hoy les presento. Permítanme que primero les explique el camino recorrido hasta el 6 de julio.

El 9 de diciembre del año pasado, los jefes de Estado y de Gobierno de Alemania, Francia y Reino Unido firmaron una declaración conjunta que va a servir de acicate para la aceleración del proceso de reestructuración industrial. En dicha declaración se manifestaba el interés político y económico en que Europa contase con una industria aeroespacial y electrónica de la defensa eficaz y competitiva. Se avanzaba que la necesaria reestructuración industrial pasaba por la integración europea y se reconocía el interés de las principales empresas del sector por reagrupar sus actividades.

Por último, los jefes de Estado y de Gobierno solicitaban de las principales empresas, British Aerospace, DASA y Aerospacial, la elaboración de un proyecto claro de cómo acceder, cómo acometer esa reestructuración e integración, pidiendo que ese proyecto estuviese listo antes del 31 de marzo de este ejercicio. España e Italia manifestaron el interés en incorporarse a este proceso de impulso de reestructuración industrial y se sumarán poco después a los trabajos que ya se consolidaron en la segunda reunión que tuvo lugar en París el 11 de marzo.

El 27 del mes de marzo las industrias citadas y CASA, Construcciones Aeronáuticas, emitieron a los Gobiernos su respuesta industrial conjunta, en la que detalladamente daban cuenta de sus intereses por crear una única compañía aeroespacial de defensa europea que integrara los valores en los dominios de la aviación civil y militar de transporte, aviación militar, helicópteros, lanzadores espaciales e infraestructura orbital, armas guiadas y sistemas aeroespaciales y de defensa. El informe, preciso y detallado como digo, dejaba claro los puntos de acuerdo entre las empresas, las áreas donde aún no se había logrado dicho acuerdo, los principios económicos y de eficacia por los que debía regirse esa nueva industria integrada, así como aspectos relativos a la propiedad y accionariado y al papel a jugar por los gobiernos.

Con posterioridad, el 20 de abril, se celebró una nueva reunión de los ministros de Defensa -por España asistió el secretario de Estado porque el ministro tenía inaplazables obligaciones parlamentarias-, donde además del plan de trabajo a seguir se acordó invitar a Suecia a sumarse a este esfuerzo común. Suecia participaría ya en la cuarta reunión que tuvo lugar en Roma un mes más tarde. En dos reuniones más se acordó el contenido y el alcance de la carta de intenciones, antes de dejarla ultimada para su firma. Por nuestra parte, una vez que contamos con un borrador definitivo, distribuimos el texto entre los órganos relevantes y

también a aquellas empresas relacionadas con la reestructuración industrial.

Finalmente, la carta de intenciones firmada el 6 de julio por los representantes de defensa de los seis países mencionados es la principal expresión de los firmantes de su deseo de establecer un marco cooperativo que facilite y dé respuesta a los retos de la reestructuración de la industria de la defensa europea. En ese sentido, es expresión de las áreas de acuerdo y de los principios que deben regir las soluciones a los problemas encontrados y les comento alguno de ellos.

Seguridad en el suministro. La reestructuración industrial conllevará inexorablemente un incremento de la interdependencia y posiblemente el abandono de ciertas capacidades industriales en ámbito nacional. Para evitar que eso afecte a los suministros necesarios para las Fuerzas Armadas, los firmantes reconocemos que ningún país obstaculizará el suministro a ningún participante, tanto en tiempo de paz como en tiempo de crisis o de guerra. No queremos que se produzca la situación experimentada por las tropas británicas durante la guerra del Golfo, cuando Bélgica se negó a venderles munición.

Exportaciones. Igualmente, se reconoce el valor de las exportaciones y expresamos que la reestructuración no debe dificultar la capacidad de los participantes para exportar artículos y servicios de defensa. Eso sí, dada la sensibilidad del tema, admitimos que todas las exportaciones deberán conducirse de acuerdo con el código de conducta sobre exportaciones de armas de la Unión Europea convenido en el marco de la *pesc*. Es más, nos comprometemos a reforzar la cooperación en la materia promoviendo la convergencia sobre las normas y controles a desarrollar en este campo.

Investigación y tecnología. Los participantes somos conscientes de que ambas son indispensables para mantener una industria próspera y eficaz; es más, reconocemos utilizar de manera eficiente los múltiples recursos disponibles en investigación y tecnología en defensa. A tal fin, buscaremos -decimos- armonizar los propósitos de investigación, cooperar en las fases de desarrollo y asegurar la financiación adecuada y un eficiente reparto de los costes entre los participantes implicados, permitiendo el acceso de todos a los resultados en condiciones justas y razonables.

En cuanto a la armonización de los requisitos militares, todos somos conscientes de que sin una puesta en común del material de las Fuerzas Armadas y de los ciclos de adquisiciones, la industria europea de defensa no podrá atender adecuadamente la demanda de los ejércitos. Por eso, los firmantes nos propusimos y nos proponemos realizar un análisis de las capacidades militares presentes y futuras a fin de identificar las de interés común y poder poner en marcha proyectos cooperativos en investigación y desarrollo y adquisiciones. Igualmente, examinaremos la posibilidad de armonizar los procedimientos básicos aplicables a las adquisiciones del material de defensa.

Otros aspectos de la carta, señorías, tienen una naturaleza más técnica y no voy a entrar en su descripción ahora, como son todos los relativos al mantenimiento de la seguridad a la información y al tratamiento de la información técnica.

Organizativamente, el acuerdo da carta de naturaleza a un reducido comité ejecutivo que establezca y coordine los trabajos necesarios para el desarrollo de los principios enunciados. Precisamente este comité ha celebrado ya su segunda reunión anteayer en Bristol.

Señorías, antes he dicho que en Europa se ha hablado en numerosas ocasiones durante los últimos 20 años sobre una base industrial de la defensa común. Ha habido informes muy respetables, tanto del Parlamento europeo como del citado Grupo Europeo Independiente de Programas, un comité de sabios donde hubo participación española o de la Unión Europea occidental, pero quiero subrayarles que estoy convencido de que en esta ocasión no se está elaborando un informe más, sino que estamos poniendo las bases de una acción decisiva y de proyección de futuro.

Desde el punto de vista político Europa tiene que ser capaz de asegurarse sus capacidades tecnológicas de conocimiento y de producción industrial en materia de defensa, porque sin ellas inexorablemente dependerá de la voluntad de otros y su proyecto quedará incompleto. Ahora bien, la necesidad de racionalizar la base industrial de la defensa en Europa no se deriva únicamente de un imperativo político como es la construcción europea, sino también del propio juego de las fuerzas del mercado, y esto, señorías, a mí me parece incontestable.

En 1996, en Europa podían enumerarse diez compañías aeronáuticas principales, diez fabricantes de vehículos acorazados, once productores de misiles y catorce astilleros. Esto es casi tres veces más que el número de fabricantes americanos, donde, por cierto y esto es muy importante, el gasto del Pentágono en adquisiciones de material es una vez y media mayor que lo que invierten todos los aliados europeos juntos. No hay que hacer ningún curso sobre economías de escala para darse cuenta del futuro más que oscuro que le espera a la industria europea de defensa si no acomete, de modo urgente, un proceso de reestructuración que le ponga en condiciones de competitividad con sus homólogos del otro lado del Atlántico. Todo ello, repito, sin involucrar el aspecto citado en primer lugar, que es el aspecto político.

De alguna manera hemos tenido oportunidad de ver en quince años cómo se iba desequilibrando, de una manera constante y progresiva, la balanza comercial entre Europa y Estados Unidos de Norteamérica en material de defensa a favor de los competidores americanos y en detrimento de la industria europea. Tras el final de la guerra fría, la práctica totalidad de los presupuestos de defensa comenzaron una palpable reducción, se han llamado los dividendos de la paz; disminución que se hizo notar aún más si cabe en el terreno de las nuevas adquisiciones. Es evidente que es donde mayor flexibilidad podían tener los ministerios de defensa. Así, por ejemplo, y ciñéndome al sector aeroespacial que nos ocupa, mientras que Estados Unidos mantuvieron unos pedidos anuales de aviones de combate en torno a los 340 en los años 70 y 80, en la primera mitad de los 90 las compras se redujeron a 105 aparatos, menos de la tercera parte, y tan sólo a un tercio de esta cantidad en los últimos dos años. Es decir, la décima parte que hace veinte años. Los europeos hicieron lo mismo, pues de una media de 140 aviones anuales en la década de los 70 y 80, han reducido sus pedidos a 50 unidades al año durante los 90,

aunque es verdad que esta cifra aumentará cuando comiencen las entregas del EF-2000, del Eurofighter. Igual sucederá en los Estados Unidos con la nueva generación de sus aviones de combate en la primera década del siglo que viene.

En cualquier caso, señorías, no se puede poner en duda que el mercado de la aviación militar se encogía y se sigue encogiéndose, y en la imposibilidad de compensar las pérdidas de posiciones en el ámbito nacional mediante un aumento de las exportaciones, porque en todo el mundo se está gastando menos en armamento. Por eso, ante esta realidad, la respuesta empresarial no podía ser otra que la reestructuración de sus capacidades productivas. Esta reestructuración se ha llevado a cabo en los Estados Unidos bajo una palabra mágica, que es la palabra de consolidación, es decir, un proceso de concentración empresarial a través de fusiones y de compras tendente a reducir la competencia interna y sacar los máximos beneficios de las economías de escala. Así, han desaparecido firmas históricas como McDonnell Douglas, comprada por Boeing; Hughes Aircraft, parte de Raytheon en la actualidad, tras haber pasado por General Motors. Desde 1994 se han producido en los Estados Unidos fusiones por valor de 62.000 millones de dólares, lo que ha creado un nuevo panorama, un nuevo horizonte industrial y empresarial. El resultado ha sido muy pocos pero gigantescos conglomerados empresariales y un número también limitado de proveedores de segundo línea. Para las industrias europeas esto significa una mayor presión competitiva, por no decir una feroz y abierta competencia sin más. Por un lado, los mercados se reducen drásticamente, los costes de producción siguen siendo altos, y las inversiones en I+D, en investigación y desarrollo, que son la clave de la competitividad futura, se encuentran dispersas y muy mermadas en comparación con las americanas.

Yo creo, señorías, que éstas son poderosísimas razones que han llevado a las industrias a plantearse seriamente su fusión o desaparición como únicas alternativas. Por otra parte, también los propios gobiernos han evolucionado en sus planteamientos industriales y en su concepción del sector defensa. Creo que se puede decir sin exageración que lo que hace diez años estaba guiado por el principio del proteccionismo nacional, hoy está guiado por la convicción de que la supervivencia sólo es posible si hablamos y actuamos a escala europea.

Históricamente, como digo, las industrias han estado protegidas por el celo nacional de los respectivos gobiernos, y ello cuando no eran directamente propiedad de los mismos o gestionadas por los mismos. No se trata sólo, pues, de abrirse a mercados más grandes, sino cambiar la estructura de la propiedad y la gestión en muchos casos. En ese sentido, permítanme, señorías, una observación. La transformación de la industria de defensa de la propiedad o control estatal a actores comerciales privados será un reto a cumplimentar en los próximos años. Donde más característica parecía, incluso para los pensadores del liberalismo, la presencia del Estado, como es en el sector defensa, hoy se está discutiendo en el sector aeroespacial europeo cuál es el modelo a aplicar. Hay modelos para todos, estatistas, privatistas, privatistas con propiedad muy repartida en Bolsa, privatistas con propiedad concentrada en pocos grupos, y

hay que decir, señorías, que la línea claramente dominante va en favor de la privatización. Es verdad que este proceso arranca en la década anterior, particularmente en el Reino Unido y también en Alemania, pero los logros habían sido muy desiguales a lo largo y ancho de Europa. Y aunque hoy el peso y el papel del Estado en la industria de la defensa varía significativamente según el país de que se trate, no cabe la menor duda que todos entendemos que la privatización, para ser posible el proceso de consolidación, utilizando la palabra mágica a la que antes me referí, es absolutamente indispensable. Aunque el Estado español participa directamente en la base industrial, como saben SS.SS., de la defensa y en la industria aeroespacial, somos partidarios del proceso de privatización pero con la salvaguarda de que no se pongan en peligro los intereses de la defensa; salvaguarda que, obvio es decirlo, comparten nuestros socios y aliados europeos.

Por último, señorías, los gobiernos estamos también en trance de superar la concepción rígida y tradicional del justo retorno, que ha estado en la base de tantos proyectos de cooperación multinacional. Pero aquí se plantea probablemente el desafío más difícil para el inmediato futuro. Mientras los países que tienen una industria potente de defensa quieren olvidar cualquier concepción del justo retorno, entendiendo que la mera competitividad es la mejor regla para atribuir productos, fabricaciones o capacidades industriales, los países que tenemos una industria que podríamos calificar mediana de defensa, que como acabo de decir estamos dispuestos a renunciar a un concepto rígido, automático y concreto del principio del justo retorno en cada programa, en cada adquisición, en cada sistema de armas, entendemos que hay que forzar la imaginación para que siga la industria de la defensa pudiendo servir de motor al resto de sectores industriales nacionales, contando para ello, como cuenta hoy en nuestra patria, con el apoyo decidido, con el apoyo insustituible de las adquisiciones militares. Piénsese, señorías, en casos como el de los grandes programas de adquisiciones en los que estamos inmersos: Eurofighter, fragatas, carro de combate, donde los beneficios conseguidos y por conseguir en el futuro para la industria son absolutamente imposibles de compensar de cualquier otra manera. Por tanto, estamos dispuestos a una reformulación del concepto del justo retorno con un carácter más global, que pueda aunar diferentes adquisiciones, diferentes sistemas de armas, pero no estamos dispuestos a renunciar sin más a dicho principio. Creemos, señorías, que no sería más que la imposición de las industrias más fuertes sobre las más pequeñas o más débiles.

En suma, señorías, actualmente entendemos que se dan las circunstancias propicias y que fuerzan a un cambio me atrevería a calificar de copernicano, de radical en la concepción de la base industrial de la defensa. Las empresas demandan esos cambios y los gobiernos serviremos de facilitadores para generar las condiciones necesarias para que dichos cambios se produzcan y que las empresas puedan desarrollar su propia transformación. Sé que los cambios siempre producen angustia, pero estoy convencido de que la transformación de la industria aeroespacial de defensa en Europa nos traerá una situación mucho más positiva que superará con creces los posibles aspectos negativos que se puedan generar en el proceso. El resultado será una

base industrial capaz de ofrecer unos productos adecuados a nuestros ejércitos y capaz de competir en el mercado global.

Para España se trata, después de haber superado venturosamente la fase de adquisiciones de los sistemas de armas más sofisticados en el exterior y haber podido aprovecharse de las ventajas incrementando nuestro acervo tecnológico, incrementando nuestro desarrollo industrial, incrementando las horas de trabajo para nuestros trabajadores, de acceder a una fase que sea protagonizada por la industria europea de la defensa donde España, si no la voz principal, tenga una voz relevante.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor ministro, porque nosotros entendemos que España está jugando un papel importante en este sentido, y ello lo demuestra un cierto liderazgo que está ejerciendo tanto el Ministerio de Defensa como el Gobierno español en esa estrategia de consolidación de un sector de la defensa europeo capaz de producir herramientas militares imprescindibles para desarrollar una política de seguridad autónoma.

Somos conscientes de que esos planes se enfrentan a una serie de obstáculos políticos y que los países de la Unión Europea tienen dificultades para fabricar equipos militares clave, lo que reduce en muchas ocasiones la capacidad para defender sus intereses en el exterior y aumenta su dependencia de los Estados Unidos. En el futuro, la política exterior y de seguridad común entendemos que será un ejercicio de intenciones si no existe un músculo militar que la respalde, en este caso concreto lo que el señor ministro acaba de explicar aquí esta tarde.

También el documento de Londres, para evitar este ejercicio de mera declaración de intenciones, incluye, desde nuestro punto de vista, procedimientos que facilitan el intercambio de información entre compañías de distintos países, planes para armonizar las exportaciones de armamento y criterios para evitar duplicidades en los esfuerzos de investigación y desarrollo. Esos compromisos llegan en medio de una serie de privatizaciones que se están realizando destinadas a reducir la participación del sector del Estado en la defensa, concretamente en Francia. La estrategia busca una racionalización del sector y se espera que las propias compañías recurran a fusiones para sobrevivir frente a la competencia, tal y como ha explicado el ministro.

Entendemos, en todo caso, que este gobierno está realizando un esfuerzo importante desde el punto de vista de la investigación y el desarrollo, y como muestra un botón: el tan reiterado esfuerzo que se está realizando por ese convenio entre el Ministerio de Industria y el Ministerio de Defensa que es capaz no sólo de haber invertido en investigación, sino también de invertir en este momento en algo que parece olvidar todo el mundo, que es el desarrollo producto de esa investigación y lo que será más importante todavía en el futuro, la transformación de esa investigación y ese desarrollo en un producto que sea realmente vendible y exportable en el terreno y en el campo internacional.

Una gran parte de las industrias militares nacionales carecen del tamaño mínimo para ser viables y eso es algo de lo que somos conscientes todos, aunque muchos gobiernos se resisten a perder una industria militar por motivos de soberanía y de seguridad sin ninguna duda, y en algunos casos habrá industrias que puedan sobrevivir en el sector a condición de que renuncien a mantener unas líneas de negocio en las que son menos competitivas y probablemente con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo. Pero en España esos procesos, realizados no sólo en CASA, sino en Santa Bárbara y en ese momento —con un plan estratégico de competitividad— en la Empresa Nacional Bazán, nos colocamos en una situación probablemente de privilegio para poder aportar compañías saneadas y con suficiente carga de trabajo.

Como muestra de lo que ha sucedido en países extranjeros, el más cercano es la compañía pública francesa fabricante de un armamento terrestre, que prevé en este momento una reducción de su plantilla de 10.300 trabajadores en un tercio y cerrar cinco de sus catorce centros de trabajo.

En muchos campos el armamento europeo está rezagado en calidad y en cantidad con respecto al norteamericano. Las empresas de la Unión Europea necesitarían un mayor compromiso financiero de los gobiernos en investigación y desarrollo para superar esa brecha y el Gobierno español, consciente de ello, está haciendo esfuerzos importantes reflejados en los últimos presupuestos y concretamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1999.

Baste tener como cifra de referencia que en el año 1997 el presupuesto de defensa norteamericano destinó 35.800 millones de dólares a investigación y también a desarrollo, mientras que los socios europeos de la OTAN sólo gastaron en su conjunto 11.200 millones. Francia y Gran Bretaña acaban de anunciar que han decidido reducir los porcentajes de la defensa a un 2,5 por ciento del producto interior bruto, cifra de la que todavía se encuentra muy alejada España.

La fragmentación del mercado europeo obliga a producir series limitadas de cada sistema de armas, con lo que se encarece el precio por unidad de los equipos. El resultado es que muchos países prefieren rentabilizar sus escasos presupuestos de defensa con la compra de equipos extranjeros. Gran Bretaña ha decidido equipar a su futura fuerza de reacción rápida con helicópteros estadounidenses. Apache en lugar de interesarse por los francoalemanes Tiger. Estas iniciativas resolverán su futuro a corto plazo pero terminarán por convertir el sector militar europeo en un subcontratista probablemente de los norteamericanos.

Señor ministro, concluyo porque el Grupo Parlamentario Popular respalda, por supuesto, la política del Gobierno y entiende que de alguna manera por primera vez el Ministerio de Defensa y el Gobierno español lideran en cierta medida la política que usted acaba de mencionar. Es importante tener en cuenta que estas políticas iniciadas hace años, que parecen en muchas ocasiones dedicarse exclusivamente a lo que es el sector de la defensa, como ha dicho el ministro aquí esta tarde son motor del resto de los sectores industriales españoles, y baste hablar de lo que pueden ser cajas de cambio, engranajes, motores, turbinas, electricidad, electrónica, informática, comunicaciones, telecomuni-

caciones y un largo etcétera interminable de cuestiones que sin ninguna duda, aplicadas en el sector de la defensa, tendrán su proyección en el campo de la industria civil.

Señor ministro, señorías, el Grupo Parlamentario Popular respalda la acción del Gobierno, respalda los presupuestos que en este sentido presenta en investigación y desarrollo y desea que se alcance, como el señor ministro ha expresado aquí, una industria europea de la defensa fuerte, lo suficientemente fuerte como para poder competir con ese gran gigante que es la industria militar estadounidense.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero agradecer al señor ministro la información facilitada.

Mi grupo, desde que conoció por la prensa y revistas especializadas del ámbito de la defensa la carta de intenciones que ustedes los ministros firmaron el pasado mes en Londres, ha coincidido plenamente, por las razones de congruencia que hemos expresado siempre, en que una soberanía nacional sin política de industria del armamento propia no es una política de defensa completa. Pero esto no puede hacerse solamente desde un principio autárquico ya trasnochado y obsoleto, sino que España tiene que situarse dentro de lo que es el marco de consecuencia de sus acuerdos internacionales y de congruencia, y su primer marco inmediato es la Unión Europea.

De aquí que nuestro grupo siempre haya dicho que toda política exterior y de defensa común de la Unión Europea, hasta que encuentre a su coordinador o coordinadores, *hata*, debe también tener un soporte no solamente en una doctrina de defensa, sino en una industria propia de defensa. Entendemos que las posibilidades de lo que es inversión en I + D en todos los países de la Unión Europea sumados tienen un efecto sinérgico importante.

A nosotros nos parece buena la prudencia, señor ministro de Defensa, y el pragmatismo. Pisar este terreno significaría entrar en un idealismo académico, porque los sistemas de integración que hoy da la investigación y el desarrollo, el I + D, en los presupuestos nos hace ver que si el marco inmediato de España es la Unión Europea y los países que firman la carta de intenciones de Londres, en lo que se refiere a defensa es la OTAN, y en el otro lado está la parte norteamericana. Entendemos que es necesario buscar un equilibrio y una complementariedad en toda la industria de defensa, porque tampoco sería lógico y razonable que hiciéramos aquí una confrontación de tecnologías, de innovación y creásemos lo que no es bueno, es decir, dos bloques de innovación tecnológica.

El sentido común aconseja una sinergia. Por ejemplo, en el transporte —y lo estamos viendo—, aunque los proyectos son de diseño europeo —incluso me estoy refiriendo al Airbús—, cuando se analiza por dentro se ve que la parte electrónica tiene patente norteamericana o el avión está fabricado por países del consorcio Airbús europeo. La propia compañía da opciones a las empresas de transporte que compran el Airbús de optar por un tipo de reactor, de motor o no, que sea fabricado por la industria europea o

por la industria norteamericana, que facilita los motores de los aviones. Esto es un ejemplo del pragmatismo, de la interrelación, que menciono para no perdernos en otro tipo de confrontación. Algunos países han mantenido a veces o una excesiva servidumbre de proyectos exteriores o la contradicción de un excesivo chauvinismo en su diseño de proyecto, como es el caso francés, que siempre ha estado al margen de los proyectos de integración, pero cuando los ha realizado con otros países —como es el caso, por ejemplo, de Airbús— ha funcionado correctísimamente.

Por consiguiente, tanto los países de la Unión Europea como los países miembros de la OTAN tienen que plantearse lo que yo llamo el efecto de sinergia en la investigación, en I + D, y en los sistemas de armas que tengan que emplear, porque no solamente saldrán los procesos de fabricación mucho más baratos. Hemos visto, cuando se han presentado los estados de rentabilidad de la fabricación del Eurofighter 2000, que no es lo mismo el coste de 250 aparatos que el de 1.500 para el suministro de los procesos que debe tener todo proyecto y su rentabilidad, porque a fin de cuentas siempre hay detrás una industria con un gran componente privado, tutelada y dirigida por los proyectos que encargan los respectivos gobiernos, los ministerios de Defensa. No es otro el secreto de la industria norteamericana. El Estado norteamericano no tiene fábricas de armamento. Los poderes públicos, tras los presupuestos del departamento de Defensa y su aprobación parlamentaria, contratan con la industria privada el desarrollo de los sistemas de armas, que tienen que servir a sus Fuerzas Armadas para cumplir los compromisos políticos de gobierno. Es una canalización presupuestaria la que genera un efecto de sinergia y es una industria privada, pero industria privada que se plantea la productividad en parámetros industriales, sea cual sea el diseño que los expertos del Pentágono le exijan para su industria de armas. Yo creo que también tenemos que mirar ahí dónde están los procesos de racionalidad, para poder trasladarlos después a Europa, en ese maremágnum de intereses contrapuestos que se pueden plantear aquí.

Por tanto, coincidimos plenamente, señor ministro, en lo que es una línea de racionalidad, de sinergia de los efectos presupuestarios, de los proyectos del sistema de armas. Si en vez de poner que está hecho en tal país, figura que está fabricado en Europa, la Unión Europea tendrá un proceso de mejor racionalidad. Si hoy estamos definiendo defensas de los sistemas económicos, bursátiles y financieros, porque estamos en una globalización de la economía mundial, si estamos en una arquitectura de los sistemas financieros actuales —en el día de hoy hemos discutido en el Parlamento la participación de España en el Fondo Monetario Internacional—, estamos canalizando liquidez a un sistema, como en este caso de la industria del armamento, que junto a sus efectos sociales de generación de puestos de trabajo, evita servidumbres exteriores, servidumbres en el sentido de que no conduzcan a una autarquía. Sería verdaderamente absurdo estar aliados con otros países, como puede ser el marco OTAN, y que no estuvieran interrelacionados los sistemas de comunicación, que sistemas del mismo calibre para el armamento no estuvieran relacionados. Esto vendría a ser como si en el campo del deporte cada equipo jugara con un balón de distinto calibre, por lo que no habría manera de jugar un campeonato de fútbol

organizado ni a nivel europeo ni a nivel mundial. Menciono esto para ratificar, señor presidente, el punto de vista que había expresado aquí el señor ministro. Mi grupo apoya esta política de racionalización. La carta de intenciones, firmada en Londres, abre un escenario y unas posibilidades de entendimiento que es imprescindible y necesario para que el sector de la industria europea de defensa sea, en un principio, unido, consecuente y congruente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Agradezco la información que nos ha facilitado el señor ministro y la oportunidad de la comparecencia que ha planteado el Grupo Popular. Nosotros no vamos a entrar en el fondo de la cuestión. Entendemos, para que conste en el «Diario de Sesiones», que todas aquellas políticas que tiendan a reforzar el ámbito común de la seguridad, tanto en los estados de la Unión Europea como en los Estados Unidos, es estrictamente necesario. Hoy las cuestiones de seguridad superan ampliamente la capacidad de los propios estados, y ahí está el futuro. Mi grupo va a apoyar al Gobierno en las políticas que tiendan a reforzar la dimensión europea de estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Muchas gracias, señor ministro, por sus informaciones.

El análisis y los principios generales que usted ha fijado los compartimos en gran medida, en un alto tanto por ciento, porque son de sentido común, pero creemos que tendríamos que avanzar algo más allá de los principios. Poco después de su toma de posesión, en una comparecencia solicitada por mi grupo, más o menos tuvimos el mismo debate de principios generales hace casi dos años. Hace un año, en unas comparecencias para responder a unas preguntas formuladas por mi compañero, señor De Puig, más o menos volvimos a entrar en estos temas generales, en los que hay acuerdo. Pensamos que es hora de avanzar más, ya que seguir moviéndonos en el principio de las generalidades sería un flaco favor a la defensa y a la industria de defensa en nuestro país y también sería un flaco favor a esta Comisión. Esta Comisión, aparte del sentido legislativo, del sentido de control al Gobierno, también tiene que tener, desde nuestro punto de vista, el sentido de avanzar en todas aquellas coincidencias que permitan las sinergias políticas para llevar a término estos principios, que desde el punto de vista, el sentido de avanzar en todas aquellas coincidencias que permitan las sinergias políticas para llevar a término estos principios, que desde el punto de vista genérico son fácilmente asumibles, pero que su puesta en la práctica conlleva grandes problemas, tanto de tipo político como de gestión.

En los últimos meses hemos asistido, en el mercado de los productos de defensa, a una serie de cambios de política y de aceleraciones en procesos iniciados haya ya cierto tiempo, como usted ha indicado muy bien. Creo que en este momento hay tres documentos importantes sobre la mesa:

uno, el que estamos hablando, firmado en Londres el 6 de julio de 1998, la carta de intenciones sobre medidas para facilitar la reestructuración de la industria de defensa europea y que nuestro país firmó a través del ministro de Defensa. Pocos días después se firma un segundo documento, el 10 de julio de 1998, en París, documento de posición común de los mismos países que firmaron la carta de intenciones para una industria europea integrada aeroespacial y de defensa. Por lo tanto, también nuestro país, a través de su firma, participa en este documento. El 9 de septiembre de 1998 se firmó por parte de otros países, España no está presente, el tratado para dar rango jurídico a la organización conjunta de cooperación en materia de armamento, Occar, embrión de una futura agencia europea de armamento.

Estos tres son los documentos que creemos que en este momento concreto están dibujando el campo de juego en el que nos vamos a mover los siguientes meses y que están muy relacionados entre sí.

Además, de las actitudes del Gobierno y del Ministerio, así como de las propias palabras del ministro hoy en esta comparecencia y en otras declaraciones, nos parece detectar algunos cambios o tendencias de cambio en la política del Ministerio y del Gobierno respecto a estos temas.

En primer lugar, creemos que ya no se considera a Defensa como una institución que únicamente compra los productos fabricados por las industrias, cuya política depende de Industria. Ha sido posición más o menos radical de este Gobierno, en su inicio, que Defensa era el comprador y que la política industrial correspondía a Industria. Creemos que se está empezando a notar una implicación activa de Defensa, no únicamente como comprador sino también como agente en el proceso de reestructuración. Nos parece bien y querríamos saber si usted nos puede confirmar este cambio.

En segundo lugar, se da un paso adelante —como decía el Secretario de Estado de la Defensa en su comparecencia del 9 de diciembre del año pasado— desde una posición del Gobierno que en este tema es de absoluta cautela. Son palabras textuales del Sedef. Creemos que se da un paso abandonando esta cierta cautela por un mayor riesgo, que compartimos y que también nos parece necesario.

En tercer lugar, con la firma de la carta de intenciones se avanza desde una política estrictamente liberal frente a las empresas privadas a una política intervencionista sobre su futuro. Me volveré a referir a este aspecto que tampoco nos parece mal, aunque creemos que esto puede crear ciertos problemas que pensamos que hay que tratar más a fondo.

El estudio y la comparación entre estos documentos que he señalado nos pueden permitir avanzar en el planteamiento de algunas cuestiones y problemas que querríamos poner sobre la mesa. Si consideramos la diferencia que existe entre la carta de la que estamos hablando y la Occar, vemos que la Occar básicamente tiene como misión gestionar programas y procesos de adquisiciones, mientras que la carta incide sobre la base industrial y tecnológica para la defensa, procesos de fusiones y procesos de reestructuración de esta base industrial y tecnológica.

En este aspecto España está en una situación asimétrica, ya que ha firmado la carta, pero no forma parte de la

Occar, y creo que tendríamos que plantearnos la reflexión de si ello podría incidir en la eficacia de la política industrial de defensa frente a otros países, que están en ambos lados. Están en la Occar como compradores y están en la carta de intenciones como vendedores, permítase la simplificación. Son países como Inglaterra, Francia o Alemania que están en ambas partes, y, si tenemos en cuenta, además, su mayor capacidad y fuerza en este campo, están en una posición que podría tener consecuencias tal vez no positivas para la posición de España en este proceso.

Querríamos plantear si no sería ya necesario que hubiese una definición por parte del Gobierno español para entrar en la Occar. El proceso parece irreversible, ha tomado una forma jurídica y va a ser, sin lugar a dudas, el embrión que, por adhesión de otros países, va a dar lugar a la agencia europea de armamento. ¿Tienen sentido seguir retrasando nuestra incorporación, aun teniendo en cuenta ciertas posiciones leoninas que inicialmente, y todavía ahora, tienen países como Inglaterra y Alemania? ¿Tiene sentido diferir la entrada en algo en lo que seguramente vamos a tener que entrar? ¿Cuál es la posición del Gobierno? Nosotros estamos abiertos a hablar sobre este tema y a tener una posición.

Si consideramos a continuación las diferencias entre la carta y la posición común en el campo aeronáutico, vemos que en el campo aeronáutico ha sido una iniciativa tomada desde los gobiernos, aunque casi desde el primer momento las empresas han formado parte de esta iniciativa, y, sobre todo, la gestión de la iniciativa es prioritariamente de las propias empresas, teniendo los gobiernos un papel subsidiario de impulso y de incidencia en el marco administrativo. Sin embargo, en la carta de intenciones la iniciativa es de los gobiernos y la organización y la gestión también es de los gobiernos fundamentalmente, mientras que las industrias tienen un papel secundario. Únicamente del análisis del lenguaje y la terminología entre los dos documentos se ve el distinto sentido y la distinta forma de funcionamiento de estos dos documentos. Esto nos lleva a plantearnos dos cuestiones fundamentales que querríamos poner sobre la mesa.

En primer lugar, la más que posible creación de empresas trasnacionales de defensa y el abandono de actividades por parte de empresas establecidas en los países que deberán ceder sus capacidades a los otros países, tal como se expresa el punto 1.4 de la Carta, es un hecho casi irreversible. Al menos, alguna de estas empresas, tanto en España como en otros países, son privadas, y otras que en este momento no son privadas seguramente en un plazo ya no muy largo lo serán.

¿Cómo se van a llevar a la práctica estos procesos de obligación de fusiones con las empresas privadas, en un proceso que está llevado, básicamente, por los gobiernos y no por las empresas? Como usted sabe muy bien, este es un tema que preocupa a las empresas españolas que pueden estar afectadas y también a las organizaciones empresariales de este sector.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marsal, vaya terminando.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Voy terminando, señor presidente.

En segundo lugar, ante esta situación de futuro, ¿cuál es el mapa de nuestra industria? Hay aspectos negativos y aspectos positivos. Como aspectos negativos básicamente podríamos señalar unas dimensiones reducidas en su conjunto y poca masa crítica en el conjunto de la industria de defensa europea. En tercer lugar, un exceso de fragmentación, especialmente en algunos de los sectores.

Junto a estos aspectos negativos, en los que tendría que actuar la política de defensa y la política industrial del Gobierno, tenemos aspectos positivos, como es una presencia importante en algunos de estos sectores. Pienso específicamente en CASA, pero también en otros temas y, en segundo lugar, que varias de estas empresas tienen capacidades tecnológicas significativas, como mínimo del mismo nivel que otras industrias europeas y, en algunos casos, incluso superiores.

Estos son temas que nos preocupan y que creemos que tenemos que tratar en común. Nosotros le instamos al diálogo y estamos abiertos a él, a llegar a acuerdos, a sinergias políticas para llevar a buen término estos análisis generales que compartimos.

Nosotros le queremos instar, en primer lugar, a definir una posición clara sobre la pertenencia de España a la Occar. En segundo lugar, definir y llevar a la práctica, coordinadamente con el Ministerio de Industria, una política que incentive la existencia de empresas con dimensiones que optimicen, juntamente con las capacidades tecnológicas, sus recursos y posibiliten su futuro en este proceso y que, con ello, podamos sacar del horizonte las preocupaciones que estas empresas tienen. En tercer lugar, implicar de forma activa en este proceso a todas las empresas. Sabemos que el Gobierno lo está haciendo, sabemos que ha habido reuniones con las empresas, que ha habido reuniones con Afarmade y que se han hecho propuestas de representantes para las seis comisiones que se crean a partir de la carta de intenciones. En cuarto lugar, instamos a defender con firmeza la presencia de España en esta base industrial y tecnológica europea de defensa, haciendo compatibles los intereses propios de España con los comunes de Europa, de forma que no se contrapongan sino que se refuercen entre ellos.

Respecto a la carta, queríamos preguntarle por qué precisamente no se ha extendido un poco más en el aspecto concreto de seguridad de la información, que corresponde a la comisión de trabajo que está presidida por España. Si precisamente la comisión de trabajo está presidida por España, que tiene que ver con la seguridad de la información, y va a ser llevada conjuntamente entre el Ministerio y las instancias que tienen competencia en el tema de seguridad, nos parece que sería conveniente informar un poco más sobre por qué España ha tenido interés o le ha tocado precisamente la presidencia de este grupo de trabajo.

Finalmente, queríamos saber si el representante de alto nivel en el comité ejecutivo ha sido ya nombrado formalmente en la persona del general Fidalgo, subdirector general de Relaciones Internacionales de la Dgam; creo que ha asistido a las dos reuniones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Gracias a SS.SS. por las intervenciones, si se me permite, tan elegantes en la forma como plenas de contenido. Querría, señor presidente, hacer referencia a todas ellas, comenzando por el promotor de la idea que ha sido el portavoz del Grupo Popular.

Agradecemos, como no podía ser de otra manera, el respaldo que nos da el Grupo Popular a la iniciativa del Gobierno. Es una iniciativa del Gobierno. El Ministerio de Industria es el ejecutor en algunos aspectos; en otros aspectos no sólo lo es el ministro de Industria, sino el propio ministro de Asuntos Exteriores.

Yo creo que el señor Fernández de Mesa ha hecho una exposición muy adecuada sobre cuál es la situación en la que nos encontramos. Nos encontramos en una situación muy poliédrica. La industria europea se está quedando descolgada del nivel de competencia mundial, básicamente hay que decir norteamericana. Por razones históricas que no vienen al caso, la industria japonesa de defensa tiene unas peculiaridades muy especiales y de las tres zonas mundiales a las que nos solemos referir cuando comparamos cualquier término económico —Oriente liderado por Japón, América liderada por Estados Unidos y Europa— aquí no hay más que dos términos de referencia, señorías, Estados Unidos y Europa, y Estados Unidos nos está cogiendo cada año más delantera, y hay muchas causas. Hace tiempo ya leí en una revista que el 55 por ciento de la materia gris europea trabajaba para industrias norteamericanas. Esto tiene unas consecuencias no inmediatas pero sí inevitables en el tiempo. Pues bien, con arreglo a ese término de referencia, yo creo que las cifras de la industria europea en investigación y desarrollo de los presupuestos de defensa son suficientemente significativos porque básicamente están en relación 1 a 3, quizá menos, en favor de Estados Unidos.

Tampoco parece que haga falta enfatizar que un país, una nación, un Estado o una unidad supranacional que no tenga una base industrial de defensa no puede hablar con toda propiedad de soberanía. Nos estamos jugando que Europa pueda ser dueña de sus actos en un futuro no tan remoto. Ese es el primer plano. Pero si entramos en la industria europea hay, señorías, a mi juicio, básicamente tres clases de países y yo creo que esa es la clave de mucho de lo que aquí se ha dicho, de por qué la Occar, de por qué la carta de intenciones.

En la industria de defensa, como en muchos otros sectores, no sólo económicos, hay tres grandes países europeos —Reino Unido, Alemania y Francia— que tienen una actitud común; los tres están caracterizados por una potentísima industria de defensa en el marco europeo. No se puede predicar la misma cualidad de potencia si hablamos en el ámbito mundial. Un segundo grupo de países donde a buen seguro estaría incardinado España son aquellos que teniendo una industria de defensa con algunas excelencias, algunas posibilidades, algunos puntos fuertes, sin embargo no puede decirse que tengan una industria de defensa tan completa y tan importante como la de los tres citados en primer lugar. Un tercer grupo, los países europeos que prácticamente carecen de industria de defensa. Por tanto, señorías, la posición de España es muy singular.

Hemos visto cómo acciones única y exclusivamente del Gobierno, como la contratación de las fragatas, la continuidad del Eurofighter o la contratación de los carros, repercuten directa e indirectamente en la salud, en la situación, en las perspectivas, en la valoración de nuestras empresas. Tenemos que ser conscientes no tanto de la posibilidad de intervencionismo, sino de la responsabilidad del Gobierno en el futuro de este sector. Por tanto, no puede ser una política —entre comillas— puramente liberal del *laissez faire*, *laissez passer* porque, en ese caso, el pez chico sería comido por el grande, y ya hemos hablado de industrias de defensa más grandes, pero tampoco puede ser, por los tiempos que corren, y eso quizá explique cuál es la situación de indudable pero inevitable cambio que está teniendo la posición del Gobierno. Conforme vemos que bascula la posibilidad de hacer factible una industria europea de la defensas, y en la medida en que ello es posible, estamos dispuestos a abdicar de responsabilidades en relación con nuestras industrias nacionales porque auguramos un futuro mejor para las mismas y en tanto que eso no lo veamos, no abdicamos de nada.

Yo creo que es la situación de partida, por un lado, con los Estados Unidos y, por otro, la situación española es la adecuada para enfocar este poliédrico asunto.

Al portavoz de Coalición Canaria, señor Mardones, le agradezco el apoyo que da a la política gubernamental y, en concreto, a la firma de la carta de intenciones. No hay más que coincidencias en considerar que la época de la autarquía está trasnochada y obsoleta y que es la hora de desarrollar la política europea de seguridad.

El señor Mardones ha puesto sobre el tapete un tema extraordinariamente sugestivo: por un lado, la identidad europea, simbolizada mejor que nada a través de la Unión Europea, y, por otro, la Alianza Atlántica, políticas de armamento en el seno de uno y otro foro que tendrían consecuencias extraordinariamente diferentes.

Dice S.S. que no hagamos dos núcleos. A mí me gustaría tener la oportunidad de hablar sobre si habrá que hacer dos núcleos o no, pero, por el momento, señoría, hay que hacer el núcleo europeo. Luego ya veremos si ese núcleo es distinto del norteamericano o no, pero es que hoy no hay núcleo europeo. Las cifras que he dado, por ejemplo, de 11 vehículos de combate, hace que la próxima generación los países europeos estén subvencionando a chorros, que quiere decir una ineficiente asignación de recursos económicos, para adquirir vehículos de combate de fabricación nacional o toda Europa está comprando el vehículo de combate fabricado en los Estados Unidos, como ya acontece de paso en muchos países europeos. Algo sustancialmente igual se puede decir de los más sofisticados sistemas de armas o elementos necesarios para las Fuerzas Armadas. Entramos en sistemas de mando y control, de comunicaciones, de guerra electrónica, etcétera.

¿Cuál es el capo de un futuro extraordinariamente importante, que todavía ni nos damos cuenta de él? El campo espacial, hoy un dominio prácticamente monopolista por parte de Estados Unidos, o tenemos una política europea en el sector. Ya veremos las posibilidades de sinergia con Estados Unidos, pero la misión a corto plazo es crear el polo europeo.

Me alegro que coincida en la necesidad de racionalizar, de aprovechar las sinergias y de los proyectos. Yo creo efectivamente, señoría, que el Airbús no es un buen modelo, es el único modelo.

No es casualidad que esta carta de intenciones se refiera y tenga como guía el sector aeroespacial, porque es el único que *velis nolis* ha conseguido mantener cierta competitividad, aunque a veces sistemas esenciales como la propulsión, la electrónica o la radárica sean de origen extraeuropeo, pero es de los pocos en los que podemos tener cierta capacidad todavía vigente de competitividad.

Al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano, quiero agradecerle sus palabras en cuanto a la oportunidad de la comparecencia y del documento y decirle que puede estar seguro de que el Gobierno va a seguir en la búsqueda de soluciones europeas porque no hay otras; como ha dicho el señor Mardones la autarquía, queramos o no, está absolutamente superada, es imposible la tentación autárquica.

Agradezco las palabras del portavoz del Partido Socialista, con el que compartimos análisis y medidas. Habla de avanzar más deprisa, y se me antoja, señoría, que en la industria de defensa estemos a punto de alcanzar la cumbre, o invirtiendo la imagen a punto de superar el punto de inflexión, y por tanto no será de extrañar que cambiemos las políticas; pero lo lógico, lo correcto cuando cambian las circunstancias es cambiar las políticas, y eso es lo que con cautela, como dijo el secretario de Estado, estamos intentando hacer. Es verdad que ha habido comparecencias anteriores y que hemos mostrado siempre un deseo europeísta inconfundible. No es menos cierto que no depende sólo de un país la rapidez en los logros o en la plasmación de las intenciones, y que por tanto no fijamos nosotros la velocidad de crucero. Tenga la certeza S.S. de que no hacemos sino intentar acelerar.

En cuanto a si en política industrial hay tendencia de cambio, de verdad creo que aquí no, lo que ha pasado es que cuando se produce la reestructuración de sectores industriales españoles, muchos de ellos maduros como puede ser el sector del armamento terrestre, tanto ligero como pesado, la batuta corresponde a los regidores de la industria. Otra cosa es cuando en sectores de tecnología avanzada, en sectores de vanguardia, en sectores incipientes, desde instancias públicas se pueden dar indicaciones. Creo que es mejor hacer indicaciones que intervenciones, pero hay casos que no son tan recientes y hay que decir que han sido acertados. La política gubernamental en el dominio espacial, en el dominio satelital, fue claramente intervencionista, que rindió, está rindiendo y sobre todo que va a rendir sus frutos. Es decir, creo que es perfectamente compatible una política del Gobierno que deje a la industria regentar su casa y al mismo tiempo —por eso digo que es compatible— una política gubernamental que señale, desde la atalaya que el Gobierno es, cuáles son los caminos de futuro más acertados y apoye esos caminos. No creamos, señorías, que cuando hablamos de una política intervencionista en este sentido estamos haciendo algo distinto de lo que hace Estados Unidos. Esas cantidades de I+D en el presupuesto del Pentágono a las que el portavoz del Grupo Popular se refería, son cifras astronómicas de dinero que están capacitando a las industrias norteamericanas para

ponerlas muchas veces en situación de ventaja respecto a las homólogas europeas. Si nosotros, con una visión papnatista del liberalismo abdicáramos de hacer esas cosas, a buen seguro dejaríamos a nuestra industria en peor situación competitiva con la norteamericana. Por tanto creemos que es compatible el respeto a la autonomía empresarial industrial, tutelada en su caso por el Ministerio de Industria, con la actuación de los gobiernos, y por supuesto el Ministerio de Defensa, como agente activo en aquellos dominios de la tecnología donde pueden obtenerse mayores beneficios para la industria.

Cautela y riesgo, señoría, es un dilema que todavía no ha encontrado solución única. Remedando a Muñoz Seca cuando decía que para jugar a las siete y media tan malo es no llegar como pasarse, se puede decir que se puede uno quedar fuera del camino por exceso de cautela como se puede también uno estrellar por exceso de amor al riesgo. Aquí hay una idea de futuro para el que podríamos utilizar, si me lo permiten SS.SS., el símil de la piscina. Estoy absolutamente seguro de que hay que tirarse a esa piscina, pero mucho cuidado con tirarse antes de que esté llena de agua, y estamos viendo cuándo la piscina europea tiene agua suficiente y no es una temeridad tirarse a ella. Ha hablado S.S. de organizaciones, del grupo europeo de armamentos de Europa occidental, la Occar, y yo pregunto cuándo nos tiramos a esas piscinas. En algunos casos, señoría, no es cuestión de principios; en algunos casos es simplemente cuestión de que para poder estar en ese grupo hay que tener proyectos. Bien quisiera el ministro de Defensa tener muchos más proyectos de futuras adquisiciones para poder participar en esas organizaciones, pero ya tenemos importantes proyectos en marcha y hoy no tenemos ninguno que esté en la Occar.

Había también una cuestión que sometí a SS.SS. con anterioridad sobre el justo retorno. Los países con industrias fuertes no quieren justo retorno porque saben que lo van a tener por la pura competitividad. Los países sin industria de defensa tampoco quieren justo retorno porque no tienen nada que retornar. Pero países como España, en situación intermedia, tenemos que jugar con la mayor habilidad de que seamos capaces a fin de obtener los mayores retornos para nuestra industria aunque no sea más que para tener nuestra industria mejor pertrechada cuando llegue el momento de la competencia abierta. A eso es a lo que estamos jugando: a buscar el momento de mayor oportunidad de superación del punto de inflexión en cada uno de los campos.

Su señoría ha hablado —y ha hablado con acierto— de posiciones leoninas. Si podemos evitarlas es nuestra obligación hacerlo, pero a lo mejor no se puede y hay que pasar por las horcas caudinas, pero sería imperdonable no haber intentado evitarlas.

Ha hecho dos preguntas sobre empresas trasnacionales, y opino que habrá que ir sin duda a empresas trasnacionales. El problema es cada vez más qué se entiende por empresas trasnacionales: ¿de capital trasnacional?, ¿de factorías en distintas naciones?, ¿de tecnología trasnacional? Empieza a ser difícil el concepto de empresa trasnacional, pero no cabe duda de que en una dimensión esencial serán trasnacionales, y es en el mercado. Hablando del sector europeo y del campo concreto que nos ocupa, el sector

aeroespacial, no cabe duda de que siendo los propietarios en muchos casos, o hasta hace muy poco tiempo, los gobiernos, también en la propiedad tendremos que ir a industrias trasnacionales.

Pregunta S.S. cómo van a obligar los gobiernos, y yo recuerdo que refrán que dice que el que paga manda. Cuando los gobiernos van a hacer pedidos billonarios en dólares a las industrias, no debe ser la mayor dificultad sugerir a las industrias los caminos a seguir. Comenta sin acierto —al menos yo coincidido con él— los aspectos negativos de industrias pequeñas y fragmentadas, pero también hay positivos y muy importantes. Probablemente la Cámara sea consciente de nuestras limitaciones en materia de electrónica, de aviónica, de telecomunicaciones o de transporte táctico, pero no estoy seguro de que sea tan consciente de que los mejores países de Europa, los mejores, los más adelantados, los más de vanguardia, llevan cada día más piezas del equipo personal producidas por empresas españolas, y no sólo del equipo personal.

Termina ofreciendo voluntad de diálogo, y yo creo que por ocioso no hace falta repetir lo que se ha dicho tantas veces sobre la voluntad del Gobierno de dialogar sobre temas de Estado, como éste sin duda lo es.

Terminaba la intervención con algunas preguntas. En primer lugar, señoría, en la Occar estamos viendo la posibilidad de participar en un proyecto, y en segundo lugar ese tema conceptual lo hemos expuesto muy recientemente a las autoridades europeas en la materia. Se están produciendo reuniones en Afarmade y se está intentando mantener la mayor conexión con la industria. Hay que decir que ha sido nombrado ya con carácter firme el general Fidalgo para el grupo de alto nivel y no me he extendido más en materia de seguridad para la información, aunque es verdad y agradezco la oportunidad de que sea un español el que la dirija, porque es quizás demasiado técnico. Creo que es más sutil para la Cámara hablar de investigación y tecnología que de seguridad de la información, que por un lado es una materia más técnica y por otro menos mudable. En cuanto a la presencia de España, estamos intentando estar en todos los foros en la medida que se respeten los intereses a veces singulares de España, pero creo que nadie de la Cámara tampoco duda que estamos con la mayor posible vocación europeísta.

Señorías, señor presidente, con esto termino. Cada vez se ve más claro desde el Gobierno, y desde luego desde el Ministerio de Defensa, que la construcción de Europa no es sólo el futuro inevitable, es cada día una necesidad urgente, quizás haya que empezar a pensar ya en términos europeos. Sin parafrasear a Ortega y Gasset, es el tema de nuestro tiempo, España está venturosamente en Europa, España tiene al menos que coliderar el proceso de consolidación de la unidad europea.

El señor **PRESIDENTE**: Llegamos con esto al final de este bloque del orden del día, la comparecencia del señor ministro, a quien agradecemos de nuevo su presencia en la Comisión y la contestación a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor ministro.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PISONERO RUIZ) PARA INFORMAR SOBRE:

— **DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA Y MATERIAL DE DOBLE USO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/001096.)**

— **DESARROLLO DEL ACUERDO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE CONTROL DEL COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE ARMAMENTO, APROBADO EL 25/03/97. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/001168.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proseguir el desarrollo de la sesión.

Como saben, tenemos a continuación dos comparencias de la secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, a quien damos ya la bienvenida. Recuerden SS.SS. que teníamos pendientes estas iniciativas desde hace bastantes meses; por una serie de circunstancias y especialmente por el cambio de titularidad en la Secretaría de Estado no habíamos podido llevarlas a cabo, y las programamos para este período de sesiones.

Quiero agradecer a la secretaria de Estado su disponibilidad para en el más breve tiempo posible despachar estas comparencias que teníamos pendientes. Son dos, una a iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y otra a iniciativa del Grupo Socialista, ambas sobre desarrollo y aplicación de la legislación sobre transparencia y control de las actividades de exportación de material de defensa. Están formuladas de materia muy similar y vamos a entrar en ellas.

Señora secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Pisonero Ruiz): Muy buenas tardes a todos.

En efecto, voy a proceder a informar del desarrollo; básicamente, la formulación hacía referencia al acuerdo del Congreso de los Diputados de 18 de marzo de 1997. Como recordarán SS.SS., en aquel acuerdo se instaba al Gobierno a llevar a cabo cinco acciones encaminadas a la obtención de mayor transparencia y control en el comercio de armamentos. Transcurrido prácticamente año y medio, puedo decirles que efectivamente se han dado los pasos necesarios para que hoy podamos decir que se ha cumplido con tales acciones, y por tanto al acuerdo alcanzado con fecha 18 de marzo de 1997.

Siguiendo el orden de aquel acuerdo, voy a proceder a informarles en qué medida se ha cumplido lo allí acordado. En lo referido a la primera de dichas acciones, consistente en la incorporación a la legislación española del desarrollo

de los ocho criterios sobre transparencia y control de las actividades de exportación de armamento aprobados por la Unión Europea en 1991 y 1992, informo a SS.SS. que los mencionados criterios han sido incluidos en el artículo 9.3 del Real Decreto 491/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el nuevo reglamento de comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Asimismo, la nueva legislación española tiene en cuenta el código de conductas sobre exportación de armamento aprobado el 8 de junio, por tanto con posterioridad al real decreto, pero se contemplaba que se iba a tener en cuenta cualquier referencia, directiva o acuerdo posterior en el seno de la Unión Europea. Dicho código desarrolla los ocho criterios anteriores, que se centran básicamente en el respecto de los derechos humanos y del derecho internacional por parte del país destinatario de las armas, el análisis por el país exportados de la situación interna de aquel país, el cumplimiento de los compromisos internacionales, la existencia de embargos, el mantenimiento de la paz, la seguridad y estabilidad regionales, la seguridad nacional y la de los Estados amigos y aliados, la existencia del riesgo de desvío, la actitud del país comprador frente al terrorismo, y por último la compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad económica y técnica de éste. El Real Decreto 491/1998 ha sido completado con posterioridad con la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de junio de 1998, que regula el procedimiento y tramitación del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Por tanto, estas dos disposiciones actualizan la legislación española y la adecuan a la comunitaria y a los compromisos derivados de la participación de nuestro país en los principales foros internacionales de no proliferación y control de armamentos.

Otra de las cuestiones que más preocupaba a la opinión pública y que tuvo su adecuado reflejo en el citado acuerdo de 18 de marzo era la inclusión en la legislación y en la información referida al comercio de armamento de los denominados materiales de uso paramilitar y de seguridad. En el citado real decreto figuran recogidos estos productos, concretamente en la denominada relación de material de defensa sometido a control para la exportación que se recoge en el anexo 1.1 artículo 23, por lo que dichos productos quedan sometidos en la actualidad al requisito de tener que obtener una licencia de exportación.

Las otras tres acciones encomendadas en aquel acuerdo el Ejecutivo hacían alusión a lo que era la transparencia del comercio exterior español de armas y de productos de doble uso. Como saben, en el pasado esta Secretaría de Estado había ido dando información de este comercio, básicamente por áreas geográficas, de lo que eran las autorizaciones y realizaciones de exportaciones de armas correspondientes al período 1991-1994, así como de las autorizaciones de 1995. Por otra parte, España venía cumpliendo desde 1993 con la obligación de comunicar a las Naciones Unidas sus exportaciones e importaciones de armas convencionales que se incluyen en el registro especial que a estos efectos se creó en dicho organismo; los datos son publicados con posterioridad por las Naciones Unidas. El Gobierno es plenamente consciente de la inquietud que muchas veces provoca en la sociedad el no

disponer de una información concreta sobre operaciones de este tipo.

A este respecto hay que añadir que si bien para la política exterior española las cifras de exportaciones realizadas tienen la misma transcendencia que las cifras de autorizaciones de exportaciones concedidas, en la medida que se está decidiendo que se hace la exportación, este segundo dato, es decir las autorizaciones de exportación concedidas, es mucho más sensible para las empresas puesto que en ese momento se les autoriza a exportar pero no han realizado la operación todavía. La filtración de ese dato antes de que se realice permite desvelar operaciones comerciales por las que pueden competir otras empresas. En definitiva, no todas las autorizaciones se acaban convirtiendo en exportaciones realizadas, con lo cual la diferencia es la que se establecería como necesidad de sigilo comercial y eso ya justificaría de por sí que no se dieran conocimiento expreso de las autorizaciones realizadas.

Con algunas reservas, motivadas tanto por lo que acabo mencionar como por el carácter secreto de las actas de la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y de doble uso (Jindu), según acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de marzo de 1987, asumimos en su día el compromiso de proporcionar una información más detallada acerca de las exportaciones españolas de armamento.

En este sentido, estamos dando cumplimiento a los otros tres puntos del acuerdo, el primero de ellos que es el tercero del acuerdo, era divulgar anualmente los datos esenciales de las exportaciones desde 1991, incluyendo las ya realizadas. Esto se ha hecho así. En febrero de este año se publicaron por primera vez las estadísticas del período 1991-1996, referidas a exportaciones realizadas de armamento por países de destino. En las estadísticas de 1997 se ha dado un paso más al incorporar tanto las exportaciones realizadas de material de defensa como las de productos de doble uso.

El cuarto punto y segundo en materia de información, es el envío semestral de los datos esenciales de las exportaciones de material de defensa y de doble uso a las comisiones de Defensa y de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados. Sus señorías recibieron en febrero de este año y previamente a su publicación, las estadísticas relativas a la realizaciones del período 1991-1996 elaboradas por países de destino. Las estadísticas de todo el año 1997 fueron suministradas el pasado 11 de septiembre, después de su análisis e informe por parte de la Secretaría de Estado. Me complace decirles que estaremos en condiciones de remitir los datos correspondientes al primer semestre de 1998 en los próximos meses, con lo que se empezaría ya a cumplir ese punto de compromiso por parte del Gobierno de remitir la información con carácter semestral.

Por último lo que era el quinto punto del acuerdo, quiero señalar que la lista de países sometidos a embargo por las Naciones Unidas o la Unión Europea en las exportaciones de armamento, fue publicada en septiembre de 1997 por la oficina de información diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y que está previsto ir publicando actualizaciones de esta lista, según se vayan produciendo.

Con el cumplimiento del acuerdo de 18 de marzo de 1997 y la aprobación por SS.SS. de la Ley 33/1998, de 5 de

octubre, que contempla la prohibición total de las minas antipersonales, la cual viene a refrendar la moratoria a la exportación mantenida unilateralmente por España desde febrero de 1994 y con carácter indefinido desde mayo de 1996, el Gobierno se hace eco del sentir mayoritario en lo que compete al establecimiento de una mayor transparencia en la venta de armas al exterior. España entra de esta manera en el grupo de aquellos Estados que cuentan con un régimen de control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso más avanzado y transparente, puesto que en la Unión Europea sólo dos países, aparte del nuestro, publican estadísticas en las que se especifiquen los países de destino de las exportaciones de armamento.

No quisiera concluir sin destacar la importancia que sin duda tiene la industria de defensa en el conjunto de nuestra economía. Es relevante la cifra de exportaciones del sector, pero no lo es menos su contribución, tanto en términos de empleo, que por otra parte es altamente cualificado, y sobre todo de desarrollo de nuevas tecnologías que por ejemplo son manifiestos en los campos aeroespacial, naval y de telecomunicaciones.

En línea con lo anterior quiero recordar que como ustedes saben España participa actualmente en tres programas europeos: el futuro caza de combate europeo Eurofighter-2000, el carro Leopard 2-E y la fragata F-100 que deben generar el elevado valor añadido tecnológico al que acabo de hacer referencia.

En definitiva, tengo la certeza de que SS.SS. seguirán prestando su apoyo, como lo han hecho hasta ahora, en la defensa de un sector que no sólo es esencial desde el punto de vista estratégico, y en ese sentido establecemos las máximas garantías y controles y avanzamos hacia la máxima transparencia, sino que está sirviendo de arrastre por lo que incorpora de innovación tecnológica a otras partes de la economía española.

Sin más, presidente, me someto a las preguntas que tengan a bien plantearme.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), solicitante de la primera comparecencia, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Catalán la comparecencia de la secretaria de Estado. El señor presidente de la Comisión ha recordado que hacía muchísimo tiempo que teníamos planteada esta comparecencia; en concreto la petición del Grupo Parlamentario Catalán está fechada a 23 de octubre de 1997, o sea que casi hemos superado el año de espera para poder entrar en este debate. En aquel momento, motivaba nuestra petición valorar los primeros cumplimientos que el Gobierno producía de esa proposición no de ley que se aprobó el 18 de marzo de 1997, luego han pasado bastantes más cosas, y eso nos permite profundizar en determinadas valoraciones que la señora secretaria de Estado ha realizado hace escasos segundos.

Quiero recordarle en primer lugar que el acuerdo de 18 de marzo fue calificado por la mayoría de los grupos políticos que le prestamos nuestro apoyo, de un acuerdo de mínimos, porque partíamos de proposiciones no de ley diferentes y por tanto también de voluntades políticas diferentes a

la hora de encauzar la legislación del Estado español en esta materia y a la hora de facilitar la información y la transparencia de la misma; por tanto un acuerdo de mínimos. También es bueno recordar los elementos de fondos que motivaban esa voluntad de llegar a ese acuerdo en relación a esas proposiciones no de ley. Lo digo un poco para enmarcar el sentido último de aquello que se pretendía. La mayoría de los grupos entendíamos que los problemas de seguridad, de conflictos bélicos que hoy suceden en diversas partes del mundo vulneración de derechos humanos, tienen relación precisamente en el comercio de armamentos. Instituciones de evidente prestigio han podido demostrar la clara vinculación, entre incrementos en los gastos de defensa de determinados Estados y los posteriores conflictos que estallan en esas zonas del planeta. Por tanto, estamos hablando fundamentalmente de un comercio que tiene incidencia después en conflictos en que el conjunto de Estados del mundo debemos intervenir para poner fin al padecimiento de centenares de miles de personas. Esta dimensión ética de la cuestión era lo que motivaba a todos los grupos parlamentarios. Hay que tener en cuenta que en el marco de un mundo de la posguerra fría los nuevos conflictos que se plantean son muchas veces de carácter interno, de guerras civiles, con utilización fundamentalmente de armas ligeras, y que hay voluntad por parte de todas las instituciones del mundo que se dedican al ámbito de la seguridad, de insistir bajo el concepto de la prevención de conflictos, y para prevenir conflictos es evidente que la transparencia y el control democrático del comercio de armas es fundamental. Hago estos planteamientos, que estoy seguro de que todos los grupos y la secretaría de Estado comparte, porque eran los que motivaban estas cuestiones y nos permitieron llegar a un acuerdo de mínimos; un acuerdo de mínimos en el que no compartimos el criterio optimista de la secretaria de Estado en relación al cumplimiento del contenido de la proposición no de ley en su sentido más estricto. No nos sentimos satisfechos del cumplimiento que el Gobierno ha hecho de la proposición no de ley.

En primer lugar, es importante que quede claro que el Congreso aprobó una petición de información de datos esenciales para poder entrar a discutir a fondo estas cuestiones. Coincidirá conmigo la secretaria de Estado en que poco puede discutir el diputado que la habla con usted en base a la información que figura en el informe que se nos remitió. Podemos mantener una discusión superficial, generalista y de buenas voluntades, pero no podemos entrar a valorar demasiadas cuestiones. Nos parece que para poder avanzar mínimamente en una discusión seria en este Parlamento sobre estas cuestiones es necesario que esa información se nos facilite adjuntando cuál es el material que recibe cada país. Nos parece que ese esfuerzo de trabajo estadístico e informático nos permitirá mantener una discusión mínimamente seria sobre estas cuestiones, porque si no nos seguiremos moviendo en el terreno de los conceptos. Alguien insistirá en el valor importante de las nuevas tecnologías, del impacto del desarrollo e investigación en el ámbito de la defensa para el conjunto del Estado español; alguien insistirá en la vinculación con la creación de ocupación por parte de estos sectores y alguien insistirá en esos valores de carácter humanitario que informan. Si que-

remos tener en este Congreso un debate en serio sobre estas cuestiones el Gobierno nos debe facilitar la información esencial, y hoy esa información esencial no se produce. Se deberá plantear lo que en otros Estados sucede, que es el control previo de la política de exportación por parte de la industria. Aquello no se aprobó el 18 de marzo y aún debemos cumplirlo. Precisamente porque no tenemos la información necesaria nos queda la duda de si en las cifras que os da la secretaria de Estado van incluidas, por ejemplo, las transferencias de carácter policial. Soy incapaz de saber si en estas cifras se incluyen o no y no sé a qué Estados la industria española está exportando material de tipo policial o de seguridad; es imposible saberlo. Es absolutamente necesario que abundemos en esta cuestión. Además, luego aparecen denuncias de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a estas cuestiones que hacen llegar a los diputados supongo que también al Gobierno una cifra de cerca de 18.000 millones de pesetas de exportaciones no contabilizadas en ese informe. Y como soy incapaz de cruzar los datos que me ofrecen esas ONG y los que me ofrece la secretaria de Estado, me reafirmo en la necesidad de que el Gobierno nos transmita los datos precisos para saber si se oculta información o no. He de creer la información de la secretaria de Estado, pero comprenderá que si ONG de prestigio como Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras nos dicen que se ocultan 18.000 millones de pesetas, al menos, nos quede la duda.

Finalmente, dos cuestiones. El conjunto de Estados de la Unión Europea estamos incumpliendo los criterios comunes por ellas aprobados. El ejemplo paradigmático de esta cuestión son las exportaciones de armas a Turquía. Es evidente que Turquía es un Estado donde se vulneran los derechos humanos, donde sistemáticamente el Estado reprime a una minoría cultural y mantiene un contencioso militar con un socio de la Unión Europea. Algún día deberíamos tener un debate en profundidad en relación a estas cuestiones. Termino, señor presidente. A veces suceden cosas tan curiosas como el debate político y social en el Estado español sobre la posible extradición del señor Pinochet, reclamado por la justicia española, y yo creo que también se nos debe facilitar información sobre las ventas de arma a Chile en la época de la dictadura. Seguramente esa discusión políticamente muy interesante, la venta de armas en épocas de la dictadura de Chile por parte del Estado español, no con su Administración sino con la anterior, nos lleva a plantear el tema de fondo, que más allá del valor añadido que tienen las cuestiones de defensa desde la perspectiva del impulso a la investigación y desarrollo, y más allá de las cuestiones relacionadas con la creación de ocupación, hay también una dimensión de derechos humanos y de ética que creo que en esta Cámara no podemos olvidar. Vamos a ser exigentes con el Gobierno en esta materia. Creo que vamos a tener más oportunidades de contar con su presencia en esta Comisión, pero nos gustaría que en la información del semestre de 1998, al menos, se incorporasen los datos por países y productos. Nos parece esencial para que este debate sea serio y profundo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, solicitante de segunda comparecencia, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Señora secretaria de Estado, mi grupo le da la bienvenida hoy a esta Comisión y espera que en el futuro haya una mayor regularidad en este tipo de comunicaciones e intervenciones sobre un tema que es delicado y que indudablemente exige un diálogo fluido y que por parte de todos, de manera constructiva, vayamos mejorando el acervo comunitario en esta materia de forma que un control más estricto en materia de las exportaciones de armamento sea una realidad en un futuro más próximo.

Quisiera enmarcar mi intervención no solamente en el estricto cumplimiento o no de los criterios aprobados por el Parlamento, sino en lo que ha ocurrido después de aprobado el código de conducta de la Unión Europea, y cuál es la situación actual que en este momento tenemos en la Unión Europea y en España sobre esta materia. Usted es consciente de que el código de conducta de la Unión Europea es un código de mínimos en el que se recoge un mínimo común denominador de todos los Estados de la Unión en el que países que tuviesen la vocación de ir más lejos han podido sentir una cierta frustración por no haber alcanzado el listón que se pretendía. En cualquier caso, todos reconocemos que es un paso en relación con la situación anterior de no tener un código de conducta a nivel de Unión Europea a tenerlo, aunque pueda ser calificado de más o menos efectivo, de más o menos vinculación en cuanto a su cumplimiento por el carácter jurídico o no de esa vinculación o porque los criterios que incorpora puedan tener una interpretación más estricta o más laxa, según la interpretación nacional de cada Gobierno.

Haciendo un análisis de lo ocurrido y de cómo se presenta en este momento el código de conducta se puede convenir que hay todavía una serie de zonas grises, por decirlo de alguna manera, sobre todo en torno a los criterios 2 y 6, a la hora de aplicar limitaciones cuando hay derechos humanos en juego o cuando se habla de represión interna en el país receptor, donde las interpretaciones que se ofrecen por parte del código dan lugar a otras que en cada país puede llevar a actuaciones completamente diversas. También ocurre en elementos tan sustantivos como las consultas que se tienen entre los distintos países a la hora de autorizar o denegar exportaciones. El hecho de que se haya optado en el código de conducta por una comunicación de carácter bilateral entre el país que deniega una exportación y el que la acepta no deja de expresar una cierta ausencia de transparencia que se hubiese corregido, sin duda, si esa conducta hubiese tenido un carácter multilateral y no bilateral, si por parte del país que hace la exportación se hubiese estado obligado por parte del país que hace la exportación, a comunicarlo no sólo al socio de la Unión Europea que la ha denegado sino al resto de los socios de la misma. Hay también otra cuestión importante como es la ausencia de una lista común de control dentro de la Unión Europea, aunque esto pueda parecer muy elemental. Todavía carece la Unión Europea de una lista común de los productos que deben estar fuera de cualquier tipo de interpretación. Esa lista está en estudio y se ha prometido que se va a realizar. En este momento tenemos un código de conducta sobre exportaciones pero no tenemos ninguna lista de los productos que se encuentran fuera de esas exportaciones. Aunque hay un cierto espíritu de consenso en cuáles deben ser no existe esa lista. Por tanto, en este momento no hay ninguna

vinculación para los países de la Unión Europea a la hora de incorporarlas en sus exportaciones.

Por otro lado, existe un elemento fundamental que es el rango jurídico del código. Se ha optado por la solución de un código de conducta sin vinculación jurídica propia. Es solamente una declaración del Consejo y, por tanto, de alguna forma no deja de ser un cierto compromiso moral o político entre los miembros de la Unión Europea, pero sus posibles incumplimientos no tienen las consecuencias jurídicas que pudiera tener una resolución de otra naturaleza, como una posición común, etcétera. Tiene otras carencias, en las que no voy a abundar, como la ausencia de referencias a la necesidad de controlar las actividades de los agentes internacionales intermediarios en el comercio de armas, la necesidad de controlar la producción bajo licencia del material militar, o la necesidad de controles comunes por parte de la Unión Europea que rijan los materiales de doble uso. Es un código de la Unión Europea que es un primer paso, aunque necesita perfeccionamientos, pero vamos en la buena dirección pese a que queda mucho camino por recorrer.

¿Por qué hago este exordio o esta introducción? Porque cuando hemos tenido en esta Cámara comparecencias sobre el código de conducta de la Unión Europea —y hemos tenido ya tres, dos en la Comisión de Defensa y una en la Comisión de Asuntos Exteriores—, el Gobierno ha adoptado una actitud no diría triunfalista, pero quizá un tanto arrogante, en el sentido de decir: A nosotros este código de conducta nos parece un buen primer paso, pero hubiéramos llegado más lejos si hubiese dependido de nosotros; nosotros hemos hecho propuestas que van mucho más allá de lo que ha llegado el código de conducta; nosotros estamos en disposición, aplicando nuestra política nacional, de dar pasos más allá de lo que el propio código de conducta dice; por tanto, si la unión Europea llega hasta aquí, nosotros más. Ese es un poco el espíritu de las intervenciones de las comparecencias que se han producido aquí, y le podría citar frases en ese sentido muy expresivas. Voy a citarles simplemente dos o tres. Por ejemplo, el secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, en comparecencia ante las comisiones de Asuntos Exteriores y de Defensa expresó que en el debate del Consejo de la Unión Europea España empujó hasta el límite para lograr la versión más estricta con respecto al código de conducta. Afirmó también que el Gobierno español, en los casos en que desee ir más lejos, tiene abierta la posibilidad de hacerlo. Expresó en distintas ocasiones cuáles eran las carencias del código de conducta —prácticamente las mismas que yo he mencionado— y lamento que se hubiese quedado en una versión todavía un tanto edulcorada de lo que el Gobierno español hubiese pretendido. El mismo ministro de Defensa, también en una comparecencia aquí, expreso algunas reflexiones en esa dirección. Yo no le oculto que esa actitud de decir «yo más» me resulta un tanto preocupante, y cuando la escuché pensé que era innecesario por parte del Gobierno español apuntarse tantos a futuro. Cuando en el marco de la Unión Europea se llega a un cierto nivel, a mí me parece que revela sin duda un espíritu abierto, positivo, etcétera, pero abre un flanco de crítica si a las primeras de cambio de esas oportunidades se desmienten por la práctica. Si cuando el gobierno español tiene que

adoptar medidas en una dirección determinada no llega más lejos que el código de la Unión Europea que dice que va a llegar, sino que incluso se queda por debajo del código de la Unión Europea que dice que va a llegar, pues entonces desmiente sus propósitos o sus afirmaciones. En este sentido, yo creo que hubiera sido más prudente por parte del Gobierno no haber lanzado las campanas al vuelo, no haber sacado pecho, no haber dicho que iba a llegar más lejos que los demás, y no haber dado pie a que a la primera oportunidad le hubiéramos cogido en un renuncio, renuncio que por otra parte era gratuito. Yo creo que el propio Gobierno nos ha servido en bandeja esta oportunidad, porque yo le podría trasladar ahora, a la vista de las carencias que el propio Gobierno ha expresado en esta Cámara sobre el código de conducta, la siguiente pregunta: ¿Qué piensa hacer en el seno de la Unión Europea para tratar de que el código de conducta en las próximas revisiones llegue más lejos, llegue donde el Gobierno español ha dicho que quiere llegar? ¿Qué propuestas va a hacer? ¿En qué dirección van esas propuestas? También le preguntaría al Gobierno por qué cuando ha tenido ahora la oportunidad de remitirnos el informe de 1997 no se ha mostrado acorde con esas afirmaciones y nos ha enviado un informe sobre exportaciones en 1997 —el señor Campuzano ya lo ha puesto de manifiesto— que más o menos cumple los criterios del código de la Unión Europea en cuanto a información, pero luego no cumple la resolución del propio Parlamento de hace más de un año. Porque en esa resolución del Parlamento se dice expresamente en dos de sus puntos que se dará una información semestral sobre los materiales, sobre las exportaciones, es verdad que sobre datos esenciales, pero de materiales policiales, de seguridad, etcétera, que no aparecen en el informe de 1997. Y se dice más en un punto en el que yo creo que el Gobierno ha cogido una interpretación sin duda equivocada: Se debe dar información esencial sobre exportaciones de armamento, incluidos los países de destino. Y el Gobierno el «incluidos los países de destino» lo ha transformado en sólo sobre los países de destino. Sabemos qué países de destino reciben las exportaciones, pero no sabemos qué exportaciones van a los países de destino. El informe tiene una introducción genérica sobre cómo han crecido las exportaciones en 1997 y luego, país a país, el destino de las mismas, pero no sabemos nada sobre los productos concretos, como dice la resolución del Congreso, que es lo que estaba obligado el Gobierno a cumplir.

Yo creo que estamos todavía en los inicios y, por tanto, tiempo hay de rectificar, tiempo hay de que el Gobierno recupere en la práctica una actitud acorde con las manifestaciones expresadas aquí en sus comparecencias. Indudablemente, nosotros vamos a impulsar y a apoyar todo aquello que signifique un control más estricto, avanzar en un código para la Unión Europea que tenga menos lagunas y que deje menos lugares a la interpretación nacional de cada país, y abogamos por que en el futuro próximo, concretamente el año 2000, cuando al parecer va a haber una cumbre en Suiza sobre exportación de armas ligeras y ya se están empezando a preparar por expertos de Naciones Unidas las posiciones de los diferentes países al respecto, España cumpla lo que en esta Cámara ha expresado de que va a ser pionera en esta materia, de que va a ir por delante de los demás. En ese sentido nosotros le aconsejamos —y permí-

tame el atrevimiento— que en el futuro el comportamiento del Gobierno esté más acorde con las expresiones que aquí hemos oído en las comparecencias al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEYTE**: Quiero agradecer también, en nombre de Izquierda Unida, su comparecencia. Como ya han dicho algunos intervinientes, este es un tema que hemos discutido en más de una ocasión a raíz del debate del código de conducta, a raíz de lo que significó la puesta en marcha de los acuerdos en relación a la transparencia de exportación de armamento y doble uso. También tengo que decirle que una vez estudiado el informe que nos ha presentado vemos que sigue sin resolverse lo que con el informe de 1991-96 planteamos, y es que no se ajusta exactamente a lo que este Congreso ha aprobado porque falta detallar el material del que se está hablando. Por tanto, desde nuestro grupo le propondríamos que nos volviera a presentar una estadística de 1997 cruzando los países y detallando de qué productos estamos hablando. Le recomendaríamos, además, que para ello se fijarán en los sectores que figuran como anexo en el Real Decreto de 27 de marzo. Como usted sabe bien, es un anexo muy completo que detalla las armas de fuego, las municiones, las bombas, sistemas de tiro, agentes toxicológicos, aeronaves, etcétera. No se lo voy a detallar porque usted lo conoce tan bien como yo. Esto nos ayudaría a hacer una evaluación real de lo que estamos hablando y a saber si se cumple al detalle los criterios que en su momento se aprobaron en el Congreso de los Diputados, el código de conducta europeo y también el acuerdo del Parlamento Europeo, que en su punto tercero en relación con el código de conducta pide a los Estados miembros que aseguren que las directrices de exportación indiquen claramente las circunstancias en las que deben denegarse las licencias de exportación y que no se concederán licencias —y lo subrayo— para la exportación de equipos que puedan ser utilizados con fines de represión interna y de violación de derechos humanos.

Según los datos que usted nos ha facilitado, el 68 por 100 de las exportaciones del año 1997 se realizan a Tailandia y Turquía, esta última con 16.674 millones exportados en material de defensa. Ya planteó el portavoz del Convergència i Unió que Turquía no es un país que respete los derechos humanos, pues tiene una represión interna con la minoría kurda no resuelta, tres millones de kurdos que no tienen resuelta su reivindicación. La represión interna no solamente es contra los kurdos sino contra el portavoz de derechos humanos, turco, a quien casi lleva a la muerte. Por tanto, en la exportación a Turquía hace agua la pretensión del acuerdo parlamentario, que era impedir que al exportar armamento y material de doble uso el destino final fuera países con problemas internos, con represión y con violación de derechos humanos. Al aparecer Turquía de nuevo en esta estadística de 1997 está claro que el objetivo primario del impulso parlamentario para fiscalizar, para impedir que el comercio de armas termine en países en conflicto, no ha sido conseguido. Creo que esto es evidente y, por tanto, desde ese punto de vista nosotros pensamos

que es un error seguir planteado y admitiendo el envío de armamento a Turquía.

En la medida en que no tenemos los datos tal y como lo habíamos solicitado, al igual que el portavoz de Convergència i Unió, le tengo que recordar que estas ONG que están haciendo una labor encomiable, Amnistía, Greenpeace, Intermón, Médicos sin Fronteras y la cátedra de derechos humanos de la Unesco, han expresado que no aparecen en esta estadística exportaciones de aviones a Indonesia, Chile, Corea del Sur, Pakistán y Colombia por valor de 18.000 millones de pesetas. Como tampoco tenemos el detalle de la exportación no podemos contrastarla, y esto es vital porque estamos hablando de un compromiso muy importante, un primer paso de mínimos para limitar la exportación de armamentos a zonas de conflicto. Como digo, si no se nos da la información tal y como se solicita, la verdad es que es muy difícil hacer la evaluación.

Por tanto, señora secretaria de Estado, nosotros entendemos que lo que se debería hacer es presentar, si es posible, el cuadro estadístico conforme a los datos esenciales, sin excluir los datos de exportación de material policial o parapolicial e incluyendo al detalle de qué material estamos hablando, y a partir de ahí podremos hacer una evaluación sobre el terreno de la exportación. En todo caso, lo que sí queda claro a nuestro grupo es que el que se siga autorizando exportación de armamento a Turquía, según esta estadística de 1997, no es éticamente aceptable. Sé que el Gobierno lo presenta como un envío de aviones civiles que no llevan armamento, pero cuando en la estadística internacional nos referimos a armamento nos referimos también a aviones que no lleven armamento pero que se usan para transporte de tropa. Indudablemente la exportación que se ha realizado va dirigida al Ministerio de Defensa de Turquía, no a Cáritas ni a Cruz Roja (si fuera un envío a Cáritas o Cruz Roja de Turquía nosotros no pondríamos ningún impedimento), la exportación va dirigida a las fuerzas armadas de Turquía que utilizarán el avión lógicamente para el transporte militar y, por tanto, entra dentro de la categoría de armamento militar. Esto está así aceptado a nivel internacional. Me gustaría que nuestro Gobierno, con ese espíritu que nos había adelantado, como ya dicho el portavoz del grupo Socialista, de que le parecía insuficiente el código de conducta europeo y que iba a ir mucho más lejos, comience por casa dando ejemplo y con ese discurso dé también ejemplo a los demás socios europeos, y no solamente a estos sino a nivel internacional. Creo que este es un tema muy trascendente para intentar configurar otro mundo. Ayer llegué de Chiapas, y creo que a veces no nos damos cuenta, cuando hablamos de estos temas de la trascendencia que tiene el poder limitar la exportación armamento, de armas cortas, armas que aparentemente no pueden tener una gran importancia a la hora de no incidencia en un conflicto pero que cuando se está en un conflicto de esas características se ve. Es decir, si hay una limitación energética y sería a la posibilidad de enviar armamento militar y de doble uso a zonas en conflicto, creo que llegando ese punto podremos empezar a hablar en el mundo de la necesidad de construirlo de otra manera y donde todo lo que significa la violencia estructurada, la violencia de conflictos quede perfecta y absolutamente limitada.

Por tanto, señora secretaria de Estado, una vez señalado por los anteriores portavoces y por mí la insuficiencia de esta estadística, me gustaría, si fuera posible, que nos presentara una estadística conforme a los criterios que aquí se han dicho esta tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Desde mi grupo, en primer lugar, queremos dar la bienvenida a la secretaria de Estado en esta su tercera comparecencia en menos de un mes.

Señor presidente, saben SS.SS. que el comercio exterior de material de defensa ha tenido tradicionalmente un alto grado de confidencialidad no sólo en España, sino en todos los países de nuestro entorno, por considerar que afecta directamente a la política exterior y de seguridad nacionales. En España esta confidencialidad deriva del acuerdo de Consejo de Ministros, de 12 de marzo de 1987, que clasifica como secretas las actas de la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y doble uso. Pero también hay que decir con toda claridad que el control parlamentario siempre ha estado garantizado en virtud de la propia reglamentación del Congreso de los Diputados, en particular de la resolución de la Presidencia, de 2 de junio de 1992, que establece el cauce legal de acceso a todas aquellas materias clasificadas como secretas. Así las cosas, en marzo de 1997 se planteó en el Congreso un debate cuyo resultado fue la aprobación de una proposición no de ley que instaba al Gobierno a cinco acciones relativas al control y transparencia del comercio y exportación de armamentos. Y puesto que el motivo de la presente comparecencia es precisamente para informar del desarrollo de dicho acuerdo, a mi grupo le parece procedente hacer un breve balance, en función de la intervención de la secretaria de Estado, sobre el cumplimiento por parte del Gobierno de los cinco puntos de aquella proposición no de Ley.

En lo que respecta al primero hay que decir que el Real Decreto -y así lo ha dicho la secretaria de Estado 491/1998, de 27 de marzo, que aprueba el nuevo reglamento del comercio exterior de material de defensa y doble uso lleva incluidos los ocho criterios comunes a la exportación de armas definidos previamente en los consejos europeos de Luxemburgo, en 1991, y Lisboa, en 1992. La secretaria de Estado nos ha dicho que asimismo se tiene en cuenta el código de conducta europeo sobre exportación de armamento aprobado el 8 de junio de 1998 por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, que por cierto también desarrolla los ocho criterios además de perseguir su aplicación uniforme por parte de todos los países de la Unión Europea, aspecto importante este último porque los ocho criterios tenían una aplicación desigual en la práctica por los diferentes países. Mi grupo considera de indudable relevancia el hecho de que el Gobierno adopte este código desde el mismo momento de su aprobación, porque se trata de un instrumento adicional de control de las exportaciones de armas que, además, es común a todos los Estados miembros y que va más allá de los criterios de Luxemburgo y Lisboa. Uno de los aspectos claves del código es el inter-

cambio de información entre los Quince, que se articula tanto en las oportunas notificaciones de las operaciones denegadas como en la elaboración de un informe anual explicativo del grado de cumplimiento del código por cada país. Por otra parte, el Real Decreto 491/1998 es completado con la Orden Ministerial, de 30 de junio de 1998, que regula el procedimiento y tramitación del comercio exterior en lo referente a material de defensa y doble uso. Por consiguiente, señorías, se actualiza la legislación y se adecua a la comunitaria y a compromisos derivados de la participación de España en los principales foros internacionales de no proliferación y control de armamentos. En cuanto al segundo punto aprobado por el Congreso, el anexo I del citado real decreto recoge los denominados materiales de uso paramilitar y de seguridad y lo somete al requisito de la licencia de exportación. Mi grupo entiende que el Gobierno ha cumplido con el mandato de este Congreso y ha incorporado a la legislación española los dos primeros puntos.

Los puntos 3, 4 y 5, como muy bien ha dicho la señora Pisonero, se referían a la mejora en la transparencia del comercio exterior español de armas y productos de doble uso. El punto 3, que instaba al Gobierno a divulgar los datos comerciales de las exportaciones a partir del año 1991, ha sido cumplido con la publicación de las estadísticas del período 1991-1996, por un lado, y 1997, por otro. Por cierto, en relación con estas estadísticas hemos podido leer en la prensa, y hoy hemos escuchado a algunos portavoces manifestar dudas en algún caso referentes al período 1991-1996. A mi grupo le ha sorprendido, en primer lugar, porque no tendría ningún sentido ocultar una información que corresponde aun período que es responsabilidad de gobiernos anteriores y, en segundo lugar, porque no está en el ánimo del Gobierno ni de la Administración ocultar información sobre operaciones de exportación de armas, como demuestra el hecho de que en las estadísticas de 1997, ya responsabilidad del Gobierno actual, se haya dado un paso más al incorporar tanto las exportaciones realizadas de material de defensa como las de productos de doble uso.

El punto número 4 contemplaba el envío semestral de todos los datos a las Comisiones de Defensa y Asuntos Exteriores. Efectivamente, tenemos las publicaciones hasta finales de 1997, ahora falta el primer semestre de 1998, pero la secretaria de Estado ha manifestado que lo entregará en fechas próximas, con lo cual a partir de ese momento se empezará a remitir los datos con carácter semestral.

Finalmente, quiero decir que el punto 5 se cumple en septiembre de 1997 con la publicación de la lista de países sometidos a embargo por Naciones Unidas o la Unión Europea en las exportaciones de armamento y, además, está previsto que la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores actualice la lista. Podemos decir, señorías, que España está en la vanguardia de la Unión Europea en lo que se refiere a transparencia y control de comercio exterior de material de defensa y doble uso. El grado de transparencia alcanzado sólo es equiparable a Italia y Suecia, únicos países, junto con España, que publican estadísticas de las exportaciones de armamento con los países de destino. No está de más recordar que existe en la actualidad un debate en la Unión Europea sobre

una mayor información en este tipo de comercio. Es conveniente subrayar que la nueva legislación española ha venido a reforzar y actualizar los mecanismos de control vigentes, mecanismos que, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, son de lo más rigurosos y completos si se procede a compararlos con los que se establecen en las legislaciones de los países de nuestro entorno. Así, la mayoría de las operaciones son analizadas caso por caso por la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y doble uso y, en particular, las dirigidas a países en los que los órganos competentes de las Naciones Unidas, el Consejo Europeo o la Unión Europea, hayan constatado que se han producido violaciones de los derechos humanos.

Voy a ir concluyendo, señor presidente, pero no sin antes subrayar que nunca se ha hecho tanto en tan poco tiempo y con tanta celeridad, como lo demuestra el hecho de que el gobierno ya en su primer Consejo de Ministros tomara acuerdo sobre las mismas antipersonas, que culminó con la Ley 33/1998, que contempla la prohibición total de dichas minas antipersonas.

Para terminar, señor presidente, quisiera hacer dos preguntas a la secretaria de Estado. ¿Podría decirme si respeta el Gobierno español los embargos acordados por las Naciones Unidas o por la Unión Europea? En segundo lugar, ¿qué opina el Gobierno acerca de la posibilidad de ejercer controles sobre los intermediarios internacionales en el comercio de armas?

El señor **PRESIDENTE**: Señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Pisonero Ruiz): He intentado tomar nota de todas las preguntas, aunque hay un debate de fondo que subyace y que es una preocupación común, manifestada por todos los portavoces que han hecho uso de la palabra. El portavoz de Izquierda Unida, señor Meyer, ha pedido disculpas porque venía de Chiapas y se iba a una manifestación de Pinochet, como nos ha comentado. Me referiré a él porque me ha prometido que leería el «Diario de Sesiones»; se lo aclararé cuando tenga ocasión, con mucho gusto, porque es un debate de fondo realmente importante.

El comercio de armas y de todos aquellos materiales que pueden tener un doble uso y pueden incidir al final en la seguridad de los países y en la paz de los pueblos concita una sensibilidad especial y a los países que nos consideramos modernos y, sobre todo, democráticos nos produce una especial inquietud. Lo cierto es que en todas estas cuestiones tenemos que defender, no por triunfalismo sino por convencimiento, que en los foros internacionales se avance. El convencimiento viene de la necesidad de hacerlo y porque si no se producen acciones concertadas en la misma dirección pocos resultados vamos a conseguir. Lo que podemos conseguir, sin que se considere mercantilismo, es que otros sean los que exporten, quizás aquellos que defienden los derechos humanos pero que luego están muy por encima de España en cuanto a su incumplimiento.

Establecemos controles y facilitamos la máxima información, pero lo que hay que forzar es que todos los países

avancemos conjuntamente en los foros internacionales - que son, por otra parte, los que al final son jueces de situaciones concretas- en la misma dirección, porque lo que va a producir un comportamiento desequilibrado es un desvío de donde se producen las exportaciones. En ese sentido, España está haciendo la máxima defensa y está llevando a cabo una acción muy determinada en los foros internacionales. Creo que esa es la dirección. No es el triunfalismo de un gobierno, sino la necesidad de impulsar dónde deben acometerse las acciones y que se asuman los compromisos. España ha defendido esa actuación y los compromisos al máximo.

Aunque luego lo puntualice al entrar en las preguntas, no sé cuál es el renuncio que ha detectado en las actuaciones del Gobierno español, pero le puedo decir, como ha apuntado el portavoz del Grupo Popular, que España está a la cabeza en el cumplimiento del control y la información en materia de comercio de armamento y de material de doble uso. Queremos avanzar y estamos en la punta de lanza. Lo que no podemos pensar es que si nosotros no lo hacemos no lo harán tampoco los demás. Estamos estableciendo los controles y la transparencia para que los demás vean que estamos cumpliendo los criterios y exigiendo que se amplíen esos criterios. Existe un comercio de armas y de material de doble uso y lo que hacemos es controlar ese comercio y establecer unos criterios de máximo rigor que cumplimos. Eso es lo que exigimos que hagan los demás, empezando por la propia Unión Europea, con un código que se ha aprobado en un Consejo Europeo. En cuanto a información, como apuntaba el señor Gómez Darmendrail, sólo cumplimos Italia, Suecia y España. Si me comenta el renuncio yo intentaré mejorarlo, pero partiendo de la base de que en política internacional debemos avanzar todos conjuntamente. Ese es el objetivo y la línea de actuación clara y decidida del Gobierno español como representante del sentir del Estado español.

Hecha esa primera consideración, entramos en el segundo elemento común de las intervenciones de los señores Campuzano, Moya y Meyer, la información. El dato esencial, en línea con el razonamiento que da coherencia al planteamiento de este Gobierno, es que el país de destino nos puede suscitar dudas bien porque esté en una lista de embargo, con lo cual taxativamente no se aprueba ninguna operación, bien porque existan dudas en los foros internacionales acerca de la vulneración de derechos humanos, con lo cual las operaciones se analizan al máximo detalle. En el caso de los embargos les puedo manifestar que el Gobierno español, a través de la Jimdu, hace un análisis muy escrupuloso de los países que están cerca de zonas de conflicto. Intentamos ser más rigurosos y analizamos las posibilidades de que, por desvío de productos, estemos autorizando operaciones con países en claro conflicto.

El dato esencial es el país de destino. Respecto a las operaciones o productos entramos en una materia en la que hemos conseguido una avance. Es lógico que se nos exija cada vez más, es una labor clara del Parlamento y así lo entendemos. Lo que antes era un secreto oficial a partir de 1996 ya no lo es con la publicación de estadísticas realizadas en una época anterior y, desde luego, desde 1997 estableciendo un desglose por países de destino que no se producía antes, desglose que estaba ya depurado estadísti-

camente para ofrecer datos de las operaciones efectivamente realizadas y no para presentar partidas meramente arancelarias, como se venía haciendo cuando se reflejó en la estadística 1991/1996, que se publicó a finales de 1996. Son datos depurados en el sentido de que, al final, lo que se recoge en estas estadísticas es el comercio de armas y el material de defensa y de doble uso.

En esa materia lo fundamental es el país de destino, porque es lo que va asociado al problema que se plantea de seguridad. No puedo proporcionar mayor detalle porque entraría en la esfera de lo que se considera secreto oficial dado que, como ya se ha apuntado desde 1987, las actas de la Jimdu han sido declaradas secretas, y justamente en la Jimdu se evalúa cada una de las operaciones ya que esa es su labor. Si entráramos en el detalla por operaciones o productos estaríamos incurriendo en una materia claramente calificada como secreta e involucrando a empresas conocidas, lo cual traería problemas evidentes de tipo comercial. En cualquier caso, está claro que el control parlamentario está asegurado y SS.SS. saben que disponen para ello de un cauce establecido por decreto de la Presidencia de esta casa, que es la Comisión de Secretos Oficiales. Entendemos que hasta el momento se ha avanzado en la transparencia de una manera importante y que ir más allá sería entrar en una materia calificada de secreto oficial. En cualquier caso, repito, en el ámbito europeo sólo se produce en Italia y en Suecia. Esto no quiere decir que no sigamos avanzando, pero lo que desde luego vamos a promover es que el resto de los países de la Unión Europea que han asumido como compromiso el código de conducta también lleguen a esa transparencia para que no salgamos perjudicados en una situación en la cual todos queremos avanzar.

Hechas esas dos manifestaciones, que representan la cuestión de fondo de la que estamos hablando, con mucho gusto paso a contestar las preguntas concretas de los señores diputados. El señor Campuzano decía que se ha producido una tardanza en la comparecencia. Debo responderle que haré el máximo esfuerzo para que se produzca la regularidad que también solicitaba el señor Moya. Con las limitaciones propias por razón de su calificación como secreta de la materia, con mucho gusto les informaré de todo lo que me soliciten.

Decía que esto era un acuerdo de mínimos. Es lo que he ido marcando la hacer la manifestación de una clasificación de materia como oficiales. El objetivo de fondo era, efectivamente, limitar los gastos de defensa por cuanto se ha establecido una relación clara entre el aumento de gastos de defensa y el aumento de conflictos. Eso es también lo que manifestaba el portavoz de Izquierda Unida que debe incluirse en un debate que se debe situar con claridad en los foros internacionales. Tengo que corroborar el reconocimiento a la labor de las ONG, porque alimenta un debate que, repito, es importante que se realice en los foros internacionales para que las acciones sean conjuntas. Ocuere lo mismo con otras materias en las que el avance tiene que ser conjunto, lo que no quita para que —como bien decía el portavoz del Grupo Socialista, señor Moya, y comparto plenamente— nosotros hagamos las realizaciones sabiendo que, al final, no podemos —por utilizar una frase coloquial— ir más allá cuando los demás no van a seguir con el asunto, van a ocupar un hueco y lejos de haber con-

tribuido a resolver el problema, lo único que hacemos es cambiar el apellido. Lo hará Estados Unidos, por poner un ejemplo claro, o Italia que —luego hablaré del caso— exporta a Turquía cantidades sustanciales.

Hay que impulsar este debate para que vaya a los foros internacionales, que son los que al final sancionan y juzgan. España como Estado suscribe compromisos internacionales y promueve posiciones para avanzar en esos foros internacionales, y la sociedad española se moviliza —en ese sentido el papel de las ONG es fundamental— para denunciar y alimentar un debate que, en la medida que se vea impulsado por otros países, conseguiremos que se traslade a un foro internacional.

Añadía S.S. que no hemos cumplido porque no hemos dado los datos esenciales. No es una cuestión de esfuerzo estadístico porque es evidente que cuando la junta interministerial analiza operación por operación la información existe, si no nos estaríamos controlando, lo que pasa es que no podemos dar esa información porque está calificada de secreta. El señor Campuzano dice que en otros países presentan un informe previo al Congreso. Precisamente por la coherencia que manifestaba como necesaria y obligada de cualquier gobierno, sobre todo en materias internacionales, hemos hecho un análisis de los países en los que se hace un informe previo al Congreso de las operaciones en esta materia y no nos consta. Yo estaré encantada de que el señor Campuzano me facilite la tramitación y la regulación parlamentaria del país concreto que tenga este sistema y con mucho gusto lo debatiremos. Como está calificado de secreto tendríamos que establecer un procedimiento especial que no figura en nuestra regulación actual.

Con la nueva regulación establecida en 1998 se han incorporado a la legislación las transferencias militares de seguridad y policiales. Otra cosa es que al dar el total por países de destino no se haga esa distinción, pero repito que están incluidas a partir de la regulación que las ha incorporado como materia controlable según el resto de las normas aplicadas.

Dice S.S. que en el informe anual de 1995 hay una discrepancia. La información suministrada en prensa básicamente por prestigiosas organizaciones no gubernamentales recoge operaciones que se han podido publicitar en algún momento pero que no se han realizado. Lo que sí le puedo decir es que en ese proceso de depuración, de 1991 a 1996, se han recogido en las estadísticas las 19 partidas arancelarias que se aproximan al concepto de comercio de armamento y que la depuración que se ha hecho ha confirmado en qué medida esos epígrafes están recogiendo el comercio de armas que está sujeto a control. En esa depuración hay operaciones que habían sido anunciadas y que no se han realizado —la mayor parte de la discrepancia obedece a eso— y otras se deben a que estando en una partida arancelaria considerada hasta entonces asimilable al comercio de armas, no lo son *stricto sensu* porque se eliminaban de ese concepto dado que no tienen un control de armamento esté sometido a su régimen de control.

Todos incumplimos con Turquía. Todos ustedes saben que Turquía es un miembro muy activo de la OTAN, es un socio más que de largo plazo pues está en la OTAN. Se están siguiendo los criterios, hay muchos países que exportan a Turquía, pero en lo que se refiere a la operación que

mencionaba el señor Meyer, la propia empresa —como ella es la que lo ha publicitado no tengo inconveniente en decirlo, no por sigilo comercial, aunque es evidente que las aeronaves sólo las fabrica una empresa española— ha pedido la autorización porque, efectivamente, exporta al Ministerio de Defensa. Por su garantía y seguridad, la propia empresa nos ha pedido una autorización que con la actual regulación no es necesaria porque, efectivamente, su uso es militar. De hecho, ese tipo de aeronaves están ya revisadas y se han excluido de la lista de Wassenaar, que es la que recoge el material considerado de defensa.

Chile es una dictadura. Lo único que le puedo decir es que las máximas exportaciones que se han producido en material de defensa a Chile lo fueron en los años 80. No quiero avanzar más en ese sentido porque volvemos otra vez a algo que estaba clasificado de secreto. Ratifico que el pico de las exportaciones a Chile se produjo en esa época, pero no creo que sea elegante manifestar nada más.

Pasando a las preguntas que me ha formulado el señor Moya, portavoz del Grupo Socialista, comparto su posición pero señalo que lo que debe hacer España, si se hacen las manifestaciones que se hacen, es tener una posición activa y beligerante —en este caso no hago una broma—, en el sentido de defender las posiciones para que seamos capaces de avanzar en los foros internacionales.

Manifestaba S.S. que el código de la Unión Europea era un avance frustrante por cuanto es de mínimos. Estoy totalmente de acuerdo y coincidimos en que lo frustrante también es que no se aplique en todos los países. Al ser laxa esa aplicación pierde fuerza, pero eso es exactamente lo que yo quería transmitir al principio. Así como en lo general es importante —y no es triunfalismo— que se haya avanzado en el control y en la transparencia —por supuesto, tenemos que seguir avanzando y ser muy rigurosos en la aplicación, por eso digo que el cauce será el de secretos oficiales para constatarlo con SS.SS.—, en el ámbito internacional ir más allá de otros países creo que no es una estrategia conveniente de política exterior. En lo que sí estoy de acuerdo es en que es un avance en la medida en que todos los países europeos se han comprometido a cumplir con un código de conducta que establece una serie de criterios de referencia importantes. El Gobierno español no sólo se ha comprometido sino que lo ha trasladado a su regulación, por lo tanto, está obligado a cumplirlo. El siguiente paso es que lo cumplan todos los países de la Unión Europea, que forcemos a que así sea y entonces podremos seguir avanzando.

¿Hay zonas grises? Las hay evidentemente en la propia indefinición. Apuntaban los señores Campuzano y Meyer los derechos humanos en el país de destino final. Está claro, pero yo no me puedo erigir en juez de algo con lo que en los foros internacionales se las ven y se las desean. Desde luego yo no quiero ser juez porque no es mi papel. Mi papel es cumplir con las normas y defender lo que considero que mi sociedad demanda en los foros internacionales. Creo que nosotros, en la parte que nos corresponde, estamos siendo muy escrupulosos en ese cumplimiento como es el punto 6, que, evidentemente, está muy relacionado porque es una manifestación de lo que puede ser la actitud clara de ese concepto frente al terrorismo.

Sólo consultas bilaterales y no multilaterales. Efectivamente —nosotros así lo estamos cumpliendo, es un avance respecto de los criterios que se incorporaban en los códigos de conducta—, hay dos cuestiones básicas: la primera, la consulta de denegación, cuando al hacer la valoración de las operaciones un país consulta con otros países y, sobre todo, si se ha producido la denegación de un producto similar en un país —en este caso europeo— comunica por qué lo ha autorizado. Esto es lo que estamos aplicando.

En lo que concierne a la multilateralidad, estamos avanzando para presionar que otros países estén en el mismo nivel de información y de detalle. Tenemos nuevamente que forzar a los demás países y cuando tengamos la información podremos ir accediendo a la misma y establecer un mecanismo que dentro de las normas obligadas de confidencialidad, sea lo más operativo posible para que sea eficaz y conocer el objetivo que inspiraba ese sistema de consultas.

Lista común de control. Puede parecer que tenemos un código y no tenemos lista., Habíamos dicho que el código es un avance. Nos sentimos satisfechos porque avanzamos, pero no podemos darlo por cerrado porque estamos empezando. Se está trabajando en la lista común. Existe la lista de Wassenaar que contiene 22 grupos de productos para que se produzca ese control de comercio en lo que afecta a esos productos. Por el acuerdo Wassenaar se establece una lista que afecta a muchos más países que los de la propia organización del Atlántico Norte. España, como ustedes saben, incorpora en uno de los anexos esa lista, a la que añade una más que es, si no recuerdo mal, la que afecta a productos paramilitares y de seguridad, por ejemplo, todo lo que se utiliza para manifestaciones, humos, gaseamientos, etcétera. Tenemos esa lista amplia y fomentaremos las negociaciones en la Unión Europea. Por lo que se refiere a España, intentaremos promoverla para que se pueda convertir, ya que está aplicada por otros países de la Unión Europea, en una lista común.

Rango jurídico del código. Como S.S. sabe, señor Moya, la regulación del comercio exterior de armas es competencia nacional. Efectivamente, hay una regulación sobre material de doble uso, pero lo que es material de defensa de armas es competencia nacional. Se están estableciendo unas pautas y unas reglas que son las que se han recogido en el código de conducta, y es voluntad de los gobiernos, entre los que se encuentra España, adquirir ese compromiso y trasladarlo a su regulación. No es competencia de la Unión Europea y difícilmente podría darse al código de conducta un rango jurídico en una materia en la que, repito, no es competente.

En lo que se refiere a los agentes internacionales, por lo que han preguntado tanto el señor Moya como el señor Gómez Darmendrail, la preocupación aquí existe. Por coherencia con el planteamiento que he hecho antes, si no somos capaces todos los países de llegar a un acuerdo lo más internacional posible para que no estemos haciendo los deberes sino dando oportunidades para que otro país lo haga en lugar de España. Consideramos que hacer los deberes es promover el máximo acuerdo internacional. Les puedo adelantar que uno de los puntos claves para una actuación a nivel internacional es, sin duda,

avanzar en la cooperación policial y aduanera, que es básica para establecer unos controles mínimos en ese tráfico internacional. Podemos seguir avanzando en los controles comunes en material de doble uso. Como efectivamente hay una regulación de la Unión Europea estamos aplicándola.

Creo que las demás preguntas, que eran puntuales, se referían tanto al detalle de la información como a las actuaciones del Gobierno para que el código de conducta se amplíe. Es muy importante que avancemos en los foros internacionales, que el código de conducta se asuma con claridad y que se traslade a la regulación nacional en la que es competente cada uno de los Estados, y sin duda eso será un avance para luego ir ampliando el código de conducta. En este sentido, ampliaremos la información hasta lo que establece la ley, que nos dice que las actas de la junta interministerial son secretas. Intentaremos avanzar y explicarles la información que se va recibiendo en prensa sobre operaciones que las propias empresas comunican, pero no desde luego porque al salir de la junta interministerial diga lo que he aprobado, porque no podría decirlo, por una cuestión de sigilo comercial. Nosotros hacemos una defensa de las empresas porque, aunque yo lo autorizo, hasta que se consigue realizar la operación, hay otros competidores europeos o de Estados Unidos, que están interesados por el mismo contrato. Si la empresa lo quiere decir, es libre de hacerlo.

Creo que con esto he dado respuesta también al señor Meyer, aunque le diré que se ha manifestado así, pero porque eran operaciones concretas, respecto a la cuestión de Turquía y respecto a Tailandia, porque la propia empresa que hizo la operación de la que estamos hablando manifestó que tenía el contrato adquirido y que ascendía a una cifra considerable, que, si no recuerdo mal, se ha avanzado en el informe que se ha remitido a S.S. Pero ya digo que se ha facilitado la información por la empresa y no la hemos facilitado nosotros porque no podemos darla. Es un proyecto de Bazán de portaaeronaes que representa una cifra sustancial.

En cualquier caso, como ha apuntado también el portavoz del Grupo Parlamentario Popular —y así ya procedo a contestarle—, la información se mantiene dentro de la confidencialidad. Hemos avanzado en lo que considerábamos que era un dato esencial para el control en cuanto a lo que es el código de conducta, que el europeo, que ya estableció el Parlamento español en su día. Consideramos que el dato esencial es el país de destino, porque es el país que tenemos que analizar, que el cumplimiento de estos criterios es lo que rige la evaluación de las operaciones que se realizan en la junta interministerial y, desde luego, como preguntaba el señor Gómez Darmendrail, no exportamos a ningún país que esté sometido a embargo. En concreto, Turquía, no está sometido a embargo; en Irán no existe embargo; existe un embargo bilateral en el caso de Estados Unidos, pero no existe embargo; en el caso de China no existe embargo en material de defensa, pero sí hay restricciones que aplicamos rigurosamente en determinados materiales del doble uso, en concreto en material nuclear.

La otra pregunta que me ha hecho se me ha olvidado. Pido al portavoz que me disculpe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: ¿Qué opina el Gobierno acerca de la posibilidad de ejercer controles sobre los intermediarios internacionales en el comercio de armas?

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Pisonero Ruiz): La había contestado porque ya la había planteado el portavoz anteriormente.

Creo que he intentado contestar a todas la preguntas. **(El señor Campuzano i Canadés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

El señor Campuzano pide intervenir. A estas horas de la madrugada, señor Campuzano, intervenga con toda brevedad, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Voy a intervenir con toda brevedad.

Sin entrar en el fondo de la cuestión, porque no tenemos tiempo, quería manifestar que cuando planteamos la necesidad de que el Gobierno facilite la información sobre las ventas ya realizadas, ya ejecutadas, ya aprobadas por la junta y conocida por aduanas, no planteamos nada que afecte a la confidencialidad que seguramente requieren este tipo de operaciones, porque la mayoría de estas operaciones las hacen públicas las propias empresas. No pedimos que se desclasifiquen las actas de la junta; pedimos que se nos informe de los conceptos por los cuales se vende a los Estados para poder hacer este debate con un mínimo de condiciones. Si el Gobierno entiende que el problema es que las actas son secretas, quizá debemos plantear iniciativas en el Congreso para que la ley contemple que las actas de la junta no son secretas. Es una reflexión que apunto para el futuro. **(El señor Moya Milanés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moya, le ruego que intervenga también muy brevemente.

El señor **MOYA MILANÉS**: Intervengo con toda brevedad porque la señora Pisonero me ha pedido que le aclarara qué había querido yo decir con lo de coger en renuncio. Es una expresión andaluza —y no sé si ha interpretado lo que yo quería decir con ella— que significa algo así como coger en falta. He utilizado esa expresión porque venía al caso, ya que, habida cuenta que el Gobierno, en sus diferentes comparencias sobre la materia, había hecho manifestaciones muy expresas de colocarse más allá de donde se había llegado, me parecía que una primera oportunidad que tenía de manifestar ese ir por delante de donde se había llegado era la de remitir al Congreso el primer informe del año 1997. Y al considerar que ese informe contenía alguna información defectuosa, sobre todo en relación con material que se había exportado, no sobre países de destino, sino sobre el contenido del material, parecía que esa primera oportunidad no había sido aprovechada

por el Gobierno para hacerla acorde con sus propias manifestaciones. Ese era el sentido de la expresión coger en renuncio.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pisonero.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Pisonero Ruiz): Como decía el señor Campuzano, hay otras consideraciones, y yo estaré encantada de que en una próxima ocasión que me invite el señor presidente sigamos analizando los conceptos estratégicos que justifican considerar una materia como secreta. Evidentemente, está la cuestión del sigilo comercial cuando demos una información muy directa del año, cuestión que a S.S. no se le escapará porque, al final, cuando decimos en España que exportamos aeronaves y lo publicamos, ya se sabe que CASA está detrás del proyecto. Y otra cuestión también importante para los países de destino y de respeto de las reglas internacionales es su propia defensa, es decir, si están comprando determinado material, cuanto mayor detalle se dé, más complicada se pone la situación. Le pondría el ejemplo que se diera la información de que un país esté comprando no sé cuántos miles de millones en carros de combate de España, en ese caso entraríamos en otra cuestión que, desde luego, afecta a la seguridad de un país con el que tenemos una relación. En cualquier caso, creo que está claro el interés de la Cámara, tengo que decir que hemos intentado avanzar en la información y creo sinceramente, sin ninguna arrogancia —y discúlpenme si lo perciben así—, que hemos avanzado. Otra cosa es que consideremos que es insuficiente, y repito que creo que es labor del Parlamento hacer ese control y labor del Gobierno tomarlo en cuenta. En este sentido, desde luego vamos a avanzar en lo que podamos para informar, dados los límites existentes, y si no, habrá que considerar otras cuestiones, sabiendo que el cauce existe actualmente y sabiendo que tenemos unos límites de confidencialidad que respetamos escrupulosamente.

En lo que se refiere al renuncio, que yo creo que está muy relacionado, nuestro interés es que si en esta casa se producen unos mandatos, hay que cumplirlos, y yo entiendo, por lo que he comentado, que los hemos cumplido, pero entiendo también que existe una mayor inquietud a la que tenemos que dar un cauce. Y reitero que creo que España se ha situado en este caso a la vanguardia del cumplimiento, en la medida en que ha incorporado ya como materia de obligado cumplimiento en su normativa, en su regulación, en su marco jurídico lo que es para otros una sola referencia a través de un código de conducta. Nosotros lo que hemos hecho es trasladar a nuestra regulación un compromiso firme en un foro internacional. En este sentido, creo que se ha avanzado y seguiremos avanzando.

Agradezco el carácter constructivo de todas las intervenciones, y estoy convencida de que con su apoyo seguiremos avanzando por este camino. Les traslado mi máxima voluntad para que así sea.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado, por esta su primera comparencia

ante la Comisión de Defensa. Espero que tengamos oportunidades en el futuro de seguir hablando de estos temas. Le reitero el agradecimiento por su minuciosa contestación a todas las preguntas.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y DE LA PEQUEÑA**

Y MEDIANA EMPRESA (Pisonero Ruiz): Sabe el señor presidente que con ello cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**